CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
NIT.800,252,843-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de Diciembre de 2020-2019
(En pesos Colombianos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Nota	31/12/20	31/12/19
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	**37.030.681.425**	**24.289.827.094**
Caja		345.400	9.600
Depositos en Instituciones Financieras		31.919.833.122	21.663.558.917
Equivalentes al Efectivo		**5.110.502.903**	**2.626.258.577**
Certificados de depósito de ahorro a término		5.110.502.903	2.626.258.577
Cuentas por cobrar	(7)	**6.390.591.983**	**3.265.213.176**
Ingresos No Tributarios		8.276.066.565	3.049.425.951
Transferencias Por Cobrar		1.019.272.901	1.027.589.151
Otros Cuentas por Cobrar		2.312.894.563	973.916.149
Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (CR)		-5.217.642.046	-1.785.718.075
Inventario	(9)	**3.798.530**	-
Productos en proceso		3.798.530	-
Otros Activos corrientes		**3.142.019.023**	93.191.180
Recursos Entregados En Administración	(16)	**3.142.019.023**	**93.191.180**
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES		**46.567.090.961**	**27.648.231.451**
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas por cobrar	(7)	**3.485.899.953**	**2.890.672.934**
Ingresos No Tributarios		3.485.899.953	2.890.672.934
Propiedades, planta y equipo	(10)	**22.117.835.056**	**23.162.105.255**
Terrenos		9.934.091.736	9.934.091.736
Contrucciones en curso		142.679.613	142.679.613
Bienes inmuebles en bodega		214.685.116	292.741.040
Edificaciones		5.670.979.000	5.670.979.000
Plantas Ductos Tuneles		6.211.618.947	6.223.600.714
Redes, Líneas Y Cables		25.960.800	25.960.800
Maquinaria Y Equipo		2.162.696.280	2.239.060.298
Equipo Médico Y Científico		1.635.010.234	1.558.100.729
Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina		946.847.341	930.040.707
Equipos De Comunicación Y Computación		1.558.761.391	1.427.911.890
Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación		1.208.170.804	1.214.279.791
Depreciación Acumulada (Cr)		(7.593.666.206)	(6.497.341.061)
Deterioro Acumulado De Propiedades, Planta Y Equipo (Cl		-	-
Otros activos No corrientes	(16)	**1.339.294.899**	**1.623.743.787**
Bienes y servicios pagados por anticipago		48.533.544	268.663.914
Avances y Anticipos Entregados		1.260.115.045	1.175.201.016
Activos intangibles		2.087.082.428	2.038.294.945
Amortización Acumulada De Intangibles (Cr)		(2.056.436.117)	(1.858.416.088)
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES		**26.943.029.908**	**27.676.521.976**
TOTAL DE ACTIVOS		**73.510.120.868**	**55.324.753.427**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT.800,252,843-5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de Diciembre de 2020-2019

(En pesos Colombianos)

PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	(21)	**1.552.217.945**	**1.118.465.072**
Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales		634.866.047	52.723.000
Transferencias por pagar		20.000.000	20.000.000
Recursos A Favor de Terceros		136.411.608	171.692.832
Descuentos de Nomina		13.890.760	5.932.625
Acreedores		-	74.118
Retencion en la fuente e impuesto de timbre		114.805.025	200.672.308
Impuestos, contribucciones y tasas por pagar		384.262.498	483.290.853
Créditos judiciales		81.658.369	106.066.269
Otras Cuentas por pagar		166.323.638	78.013.067
Beneficios a los empleados	(22)	**2.543.643.373**	**1.840.573.843**
Beneficios a los empleados a corto plazo		2.543.643.373	1.840.573.843
PASIVOS CORRIENTES TOTALES		**4.095.861.318**	**2.959.038.915**
PASIVOS NO CORRIENTES			
Provisiones	(23)	**1.616.663.752**	**1.464.906.696**
Litigios y Demandas		1.616.663.752	1.464.906.696
Otros pasivos no financieros	(24)	**40.771.182**	**48.363.698**
Ingresos Recibidos por Anticipado		40.771.182	48.363.698
Recursos Recibidos En Administración	**(24)**	**424.208.388**	**382.591.295**
Recursos en Administración		424.208.388	382.591.295
PASIVOS NO CORRIENTES TOTALES		**2.081.643.323**	**1.895.861.690**
TOTAL PASIVOS		**6.177.504.640**	**4.854.900.604**
PATRIMONIO	**(27)**		
Capital Fiscal		24.543.386.323	24.540.896.323
Resultados de Ejercicios anteriores		25.928.956.499	21.602.627.190
Resultado del Ejercicio		16.860.273.406	4.326.329.309
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación			
PATRIMONIO TOTAL	**(27)**	**67.332.616.228**	**50.469.852.822**
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS		**73.510.120.868**	**55.324.753.427**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
NIT.800,252,843-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de Diciembre de 2020-2019
(En pesos Colombianos)

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(26)		
Activos Contigentes		9.258.517.642	9.108.283.080
Deudoras de control		22.063.536.806	19.039.617.207
Deudoras por contra (cr)		(31.322.054.449)	(28.147.900.287)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**-**	**-**

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(26)		
Pasivos contingentes		893.007.886.110	917.880.290.629
Acreedoras de control		15.400.653.984	15.926.222.990
Acreedoras por contra (db)		(908.408.540.095)	(933.806.513.619)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**-**	**-**

HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ
Director General
(Adjunto Certificación)

ANA ISABEL HERNANDEZ ARIAS
Subdirectora Administrativa y Financiera

HECTOR MANUEL SOLANO LOPEZ
TP-5607-T
Revisor Fiscal

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
TP. 66.259 - T
Contadora

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT-800,252,843-5

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2020-2019

(En pesos colombianos)

RESULTADO DEL PERIODO	Nota	31/12/20	31/12/19
INGRESOS	(28)	**52.161.239.950**	**46.686.531.562**
Ingresos Fiscales		**39.264.417.186**	**33.540.162.244**
No tributarios		39.264.417.186	33.540.162.244
Transferencias y Subvenciones		**10.719.064.928**	**10.252.493.809**
Sistema general de Regalias		33.316.498	14.952.580
Otras transferencias		10.685.748.430	10.237.541.229
Operaciones Interinstitucionales		**2.177.757.837**	**2.893.875.508**
Fondos Recibidos		2.162.857.837	2.879.360.825
Operaciones sin flujo de efectivo		14.900.000	14.514.683
GASTOS		**28.198.643.017**	**32.228.057.224**
Gastos de administración y Operación	(29)	**28.198.643.017**	**32.228.057.224**
Sueldos y Salarios		9.102.788.340	8.863.480.481
Contribuciones Efectivas		2.555.474.223	2.357.601.107
Aportes sobre la Nómina		497.899.400	481.999.900
Prestaciones sociales Gastos		3.719.160.370	3.467.592.459
de Personal Diversos		110.361.780	139.977.405
Generales		9.401.851.221	13.722.963.527
Impuestos Contribuciones y Tasas		2.811.107.683	3.194.442.345
GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**23.962.596.933**	**14.458.474.338**
Otros ingresos	(28)	**672.831.998**	**1.457.403.484**
Ingresos financieros		454.620.105	306.871.762
Ingresos Diversos		159.010.870	724.790.261
Reversión pérdidas por deterioro		59.201.023	425.741.461
Otros gastos	(29)	**7.775.155.526**	**11.589.548.513**
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones		5.095.637.126	2.819.479.235
Transferencias y Subvenciones		918.698.161	1.136.840.674
Gasto Público Social		1.398.875.365	2.402.483.602
Otros Gastos		361.944.874	5.230.745.002
RESULTADO DEL EJERCICIO		**16.860.273.406**	**4.326.329.309**

HERMAN ESTHER AMAYA TELLEZ
Director General
Adjunto certificacion

ANA ISABEL HERNANDEZ ARIAS
Subdirectora Administrativa y Financiera

HECTOR MANUEL SOLANO LOPEZ
TP-5.607-T
Revisor Fiscal

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
TP. 66.259 - T
Contadora

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020-2019
(Cifras en miles de pesos)

	NOTA	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		50.469.852.822
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2020		16.862.763.406
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		**67.332.616.228**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

		2020	2019	
INCREMENTOS	**(27)**			**16.862.763.406**
CAPITAL FISCAL		24.543.386.323	24.540.896.323	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		25.928.956.499	21.602.627.190	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		16.860.273.406	4.326.329.309	
		67.332.616.228	**50.469.852.822**	
DISMINUCIONES				**0**
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación			-	
		0	**0**	
VARIACION NETA				**16.862.763.406**

HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ
Director General
(Adjunto Certificación)

ANA ISABEL HERNANDEZ ARIAS
Subdirectora .Administrativa y Financiera

HECTOR MANUEL SOLANO LOPEZ
TP-5.607-T
Revisor Fiscal

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
Contadora TP. 66.259 - T

CORPORACION AUTONOMA Y REGIONAL DE BOYACA
CORPOBOYACÁ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Enero de 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE:

1.1 NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

NATURALEZA. La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, es un Ente Corporativo de carácter Público, creado mediante la Ley 99 de 1993 y los Decretos 632 y 1768 de 1994, dotados de autonomía administrativa, financiera, patrimonio propio y personería jurídica. encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Sus estatutos fueron aprobados mediante Resolución 1457 de 2005

QUIENES SOMOS: La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, es una entidad estatal de régimen autónomo que pertenece al Sistema Nacional Ambiental, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio; encargada de administrar y orientar el manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables con el fin de garantizar su conservación, restauración y desarrollo sostenible, en 87 municipios del Departamento de Boyacá, que constituyen geográficamente una misma unidad geopolítica e hidro-geográfica.

En el ámbito interno, la Corporación según lo establece el Acuerdo 013 del 7 de Octubre de 2014 Por el cual se establece la estructura de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ" y se determinan las funciones de sus dependencias.

ORGANOS DE DIRECCION: La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, tiene dos órganos principales de dirección y administración.

a) Asamblea Corporativa: Es el órgano de administración y está conformado por todos los representantes legales de las entidades territoriales (Alcaldes Municipales) de la jurisdicción de 87 municipios del departamento de Boyacá.

b) El Consejo Directivo lo conforman el Gobernador del departamento de Boyacá o su Delegado, un delegado del Presidente de la República, un delegado del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuatro alcaldes, dos representantes del sector privado, dos representantes de las entidades sin ánimo de lucro de la jurisdicción y un representante de las comunidades indígenas U´wa.

c) El Director General de la Corporación, es elegido por el consejo directivo, siendo su responsabilidad el cumplimiento de la misión, visión, objetivos, planes, programas y estrategias institucionales que contribuyan a elev ar el nivel de vida de los habitantes de la región y sus condiciones ambientales en procura de formar el desarrollo humano sostenible.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

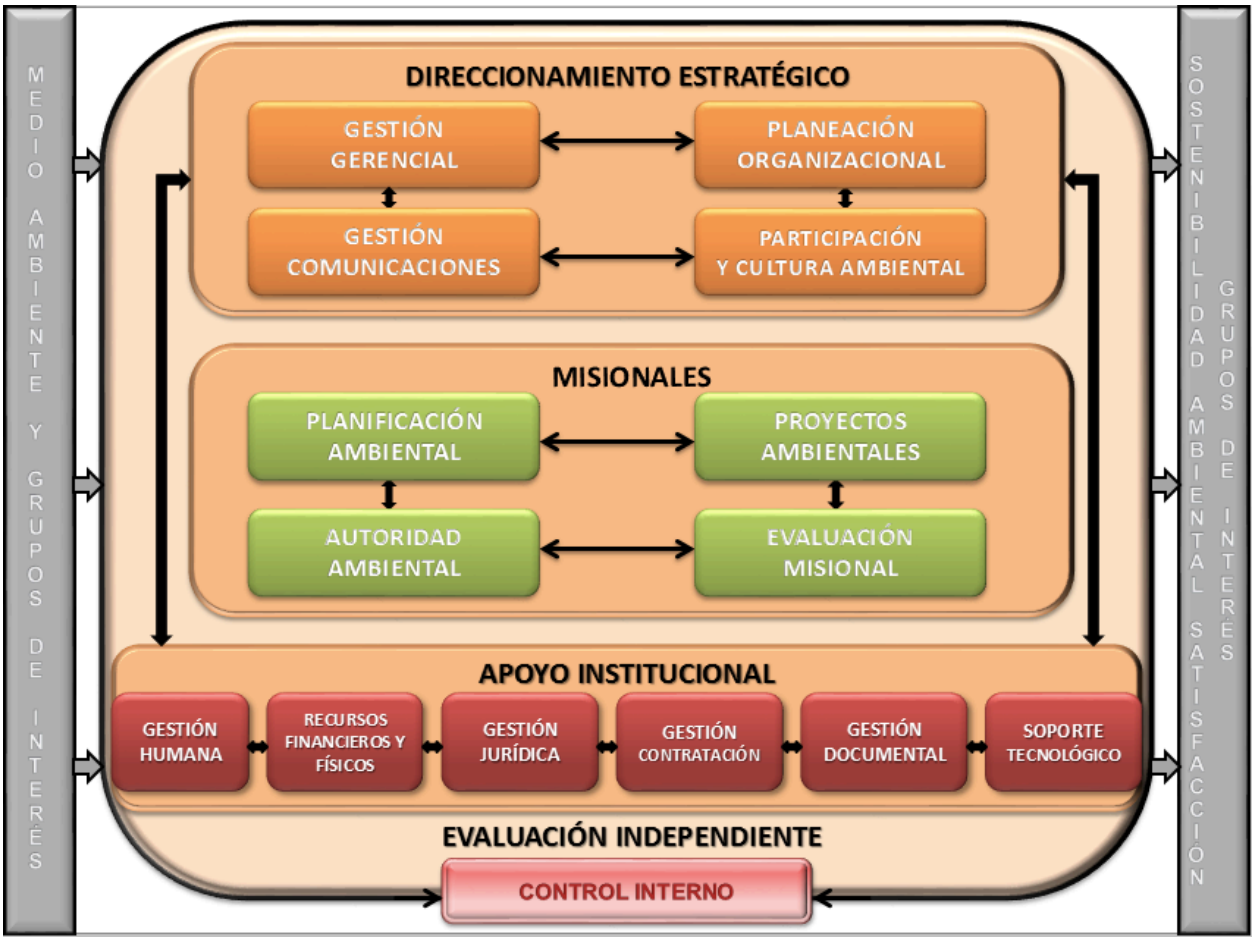

POLÍTICA DE LA CALIDAD. CORPOBOYACÁ "CORPOBOYACÁ se compromete a liderar el desarrollo sostenible, administrar los recursos naturales y el ambiente, de acuerdo con la ley, de manera oportuna, confiable y participativa; formular, ejecutar, evaluar planes, programas y proyectos ambientales, e impartir orientaciones y determinantes para la ordenación de recursos naturales y coordinar la planificación e información ambiental; asegurar el talento humano, los recursos físicos y financieros necesarios para liderar el desarrollo sostenible, garantizar la confianza, la satisfacción del usuario y la mejora continua del sistema integrado de gestión de la calidad.

MISIÓN: Lideramos el desarrollo sostenible a través del ejercicio de autoridad ambiental, la administración y protección de los recursos naturales renovables y el ambiente, y la creación de cultura ambiental, de manera planificada y participativa.

VISIÓN: CORPOBOYACÁ En el año 2022 CORPOBOYACÁ es exitosa en la preservación de una región estratégica soporte del desarrollo sostenible.

1.2 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

CORPOBOYACÁ , se enmarca dentro de las entidades de gobierno y aplica el marco normativo para este tipo de entidades, es decirel marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública y entre otras:

- ✓ Resolucion 167 de Octubre de 2020 por la cual se modifica el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno.
- ✓ Resolucion 425 de 2019 con la cual se modificaron las normas de reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para entidades de gobierno
- ✓ La Resolución No. 533 de octubre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN) Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones en cuanto a la adopción e implementación de las Normas Internacionales Contables del Sector Público.
- ✓ Resolución 620 de 2015. Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- ✓ Resolución 468 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- ✓ Resolución 525 de 2016. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

- ✓ Resolución 706 de 2016. Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

- ✓ Resolución 598 de 2017. Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- ✓ Resolución No- 2018 del 31 de Mayo de 2018 Por medio del cual CORPOBOYACÁ adopta el manual de políticas contables.

CORPOBOYACÁ a partir del 1 de enero de 2018, aplicó la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en consecuencia, aplico por primera vez el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en convergencia con normas internacionales.

1.3 BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO:

Se presentan los estados financieros, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2020, comparatios con el periodo anterior, según exige el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Resultados
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Notas a los estados financieros

1.4 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y COBERTURA:

El proceso contable pertenece a la Subdirección Administrativa y Financiera que forma parte de los procesos de apoyo de la entidad y se centraliza en la ciudad de Tunja oficina principal de la entidad.

NOTA 2 BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS:

2.1 BASES DE MEDICIÓN

CORPOBOYACÁ para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, se medirán de acuerdo a las siguientes bases:

La presentación de estados financieros de conformidad con las NICSP requiere que se hagan estimados y asunciones que afectan los montos reportados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la fiabilidad de la información financiera.

Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados. Los estimados y las asunciones son revisadas constantemente.

La revisión de los estimados contables se reconoce en el periodo en el cual los estimados son revisados si la revisión afecta dicho periodo o en el periodo de la revisión y los periodos futuros, si afecta tanto el periodo actual como el futuro.

Los activos, pasivos y patrimonio se miden a costo o costo amortizado.

a. Costo histórico: Para los activos, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b. Costo corriente: Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente.

c. Valor realizable (o de liquidación): Es el precio que se obtendría por la venta no forzada de los activos en el momento actual, o el precio que se estaría dispuesto a pagar, para liquidar el pasivo en condiciones normales.

d. Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalentes de efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando el Grupo no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORPOBOYACÁ reconocerá un ACTIVO en sus estados financieros cuando este represente un recurso controlado, producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos o potenciales de servicios futuros.

CORPOBOYACÁ reconocerá un PASIVO cuando sea una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, CORPOBOYACÁ deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

CORPOBOYACÁ reconocerá un INGRESO cuando este represente un incremento en los beneficios económicos o potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, se presentan en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de CORPOBOYACÁ.

CORPOBOYACÁ reconocerá un GASTO cuando este represente un decremento en los beneficios económicos o potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos de inversión o carteras colectivas.

Para CORPOBOYACÁ el efectivo es el producto del recaudo de los derechos ciertos (transferencias, tasas, sanciones entre otros), mediante consignaciones bancarias, transferencias electrónicas y recibo en taquillas, tanto de la Sede Central como en las oficinas Territoriales y sedes Locales o a través de las dependencias autorizadas y demás terceros autorizados por las normas y la Ley.

La Tesorería es el área responsable del manejo del efectivo de la entidad a través del sistema bancario, por tanto debe planear, administrar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el recaudo de los ingresos y demás recursos así como, los pagos de las obligaciones de CORPOBOYACÁ.

Reconocimiento y Medición

El efectivo y equivalentes al efectivo se reconocen en el momento en que CORPOBOYACÁ, los recibe o los transfiere (se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento); y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o del equivalente del mismo.

Criterios de Reconocimiento y medición de efectivo y equivalente al efectivo

Caja: se reconoce en el momento en que se recibe en efectivo por los conceptos de salvoconducto y publicaciones.

Caja Menor: Se reconoce en el momento de su constitución mediante acto administrativo emitido por el Director General.

Depósitos a la vista: Se reconoce en el momento de identificar el ingreso de los recursos en la entidad financiera por recaudos de la facturación y otros rubros.

Conciliaciones bancarias. Serán responsabilidad de la Subdirección administrativa y financiera, a través del área funcional de tesorería en su función de apoyar el manejo de la información bancaria: Realizar conciliaciones e informes de las cuentas bancarias de la Corporación.

Equivalentes de efectivo: Se reconocerá como Equivalente al Efectivo a todas las inversiones e instrumentos financieros que cumplan todas las siguientes condiciones:

a) Inversiones con un periodo restante hasta el vencimiento igual o menor a 90 días (CDT, Bonos).
b) Inversiones de gran liquidez, es decir, fácilmente convertible en efectivo.
c) Encargos fiduciarios de administración y pago
d) Títulos Judiciales

Efectivo de uso restringido. Se reconocerá el efectivo de uso restringido como aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o simplemente porque tienen una destinación específica.

En el caso de efectivo restringido que posea un pasivo relacionado, se presentara anualmente su efecto neto en el Estado de situación financiera.

Medición inicial del Efectivo y Equivalentes al Efectivo:

Su valor por el cual se reconoce corresponde al importe nominal en moneda colombiana del total del efectivo o el equivalente del mismo.

Medición posterior del Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Posteriormente el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda colombiana.

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

Corresponde a las inversiones que realiza CORPOBOYACÁ para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal de la entidad. CORPOBOYACÁ, las medirá por el valor de costo.

CUENTAS POR COBRAR

Aplica para todos los saldos deudores a favor de CORPOBOYACÁ, originadas en el desarrollo de sus actividades y en otras actividades que generan derechos. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por CORPOBOYACA, en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Todos los derechos de la Corporación para ser registrados contablemente deben cumplir con las condiciones de ser ciertos, claros, expresos y exigibles, contar con soportes o documentos fuente idóneos, que el servicio o bien haya sido entregado y recibido a satisfacción, que exista un derecho, sobre el cual se pueda exigir legalmente la transferencia de dinero, que se tenga una expectativa a futuro de entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo o equivalentes al efectivo y que exista un documento de cobro, convenio, fallo judicial u otro documento legalmente constituido para las partes que soportan la transacción incluida las Leyes y los Decretos.

CORPOBOYACA reconocerá las facturas en cuentas por cobrar con la fecha de vencimiento que corresponde a los 30 días hábiles siguientes a su expedición; Cuando el usuario solicite revisión a la liquidación se traslada el valor a cuentas de orden hasta tanto no quede en firme el valor a cancelar y en este momento se dejaran de reconocer en cuentas de orden. Cuando el usuario cancele una factura que se encuentre registrada en cuentas de orden, se reconocerá la cuenta por cobrar y dejara de reconocer en cuentas de orden, igual tratamiento se dará cuando si firma un acuerdo de pago con el usuario, aplica antes de la fecha de vencimiento. Si se presenta una reclamación y se encuentra dentro del tiempo establecido por la norma se trasladará nuevamente a cuentas de orden

Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las tasas, las transferencias, de las cuales tenemos:

Por Tasas.

Tasa por uso de aguas: La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de agua, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización; Según lo establece el decreto 155 de 2004 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, momento en el cual la entidad tiene el derecho a recibir beneficios económicos en el futuro. (Capitulo 6 Decreto 1076 Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente; decreto 155 /2004) decreto 1155 de 2017. Resolución 1571 de 2017. Tarifa mínima. Ley 99 de 1993 art 43.

Tasa Retributiva: Es un instrumento económico que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. La tasa Retributiva se cobra incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar (capitulo 7 decreto 1076 de 2015).

Tasa Compensatoria por caza de fauna silvestre. A nivel nacional la caza de especies de la fauna silvestre se puede ejercer con diversos fines: de subsistencia, comerciales, de fomento, de control, deportiva y científica. Estos usos requieren autorización por parte de la autoridad ambiental, excepto la caza de subsistencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el aprovechamiento de este recurso natural está sujeto al pago de una tasa, denominada la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, recientemente reglamentada y es aquella que se cobra a los usuarios que ejercen la caza de la fauna silvestre, para coadyuvar a garantizar la renovación de dicho recurso, y reglamentada en desarrollo del artículo 42 de la Ley 99 de 1993. Decreto 1272 de agosto 2016, resolución 589 del 9 de marzo de 2017.

La fauna silvestre nativa comprende aquellas especies, subespecies taxonómicas, razas o variedades de animales silvestres cuya área natural de dispersión geográfica se extiende al territorio nacional o aguas jurisdiccionales, o forma parte de los mismos, incluidas las especies o subespecies que migran temporalmente a ellos, y que no se encuentran en el país como producto voluntario o involuntario de la actividad humana.

Por Transferencias

Transferencia Por Generación Eléctrica: Corresponde a los recursos que las Corporaciones Autónomas reciben de las centrales hidroeléctricas y que se deben destinar a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del proyecto. Y los recursos que se reciben de las centrales térmicas se deben destinar a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta, de conformidad con el "Plan de Manejo Ambiental para el Área de Influencia de la Planta Térmica", y reconoce estas cuentas por cobrar mediante factura o documento equivalente soportado en las resoluciones y liquidaciones emitidas por las

entidades generadoras de energía siempre y cuando representen beneficios económicos en el futuro. (LEY 99 DE 1993 ARTICULO 45) reglamentado mediante el Decreto 1933 de 1994, modificado por el decreto 4629 de 2010, modificado en el artículo 222 del la ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 1640 de 2012.

Transferencia Porcentaje Y Sobretasa Ambiental: La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; un porcentaje del pago del impuesto predial será destinado a la protección del medio ambiente o que ésta establezca una sobretasa ambiental; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional.

Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo, o sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y, como tal, cobrada a cada responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago. Los intereses que se causen por mora en el pago del impuesto predial se causarán en el mismo porcentaje por la mora en el pago de la sobretasa y serán transferidos a las Corporaciones, en los mismos términos y períodos señalados anteriormente.

Por Procesos Sancionatorios

Multas: La ley 1333 del 21 de julio de 2009 establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que necesita el país.

Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. Ver la Resolución del Min. Ambiente 415 de 2010, Ver la Resolución del Min. Ambiente 1424 de 2011.

Servicios de Seguimiento: Los proyectos, permisos, concesiones obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono, son objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: 1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y monitoreo, y de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas. 2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones

y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental. 3. Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto. 4. Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales. En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos de información, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia. LEY 99 DE 93, LEY 633 DE 2000, RESOLUCION 1280/10, RESOLUCION 2734/2011, y numeral 2.2.2.3.9.2 Decreto compilatorio 1076 de 2015.

Transferencias: Transferencia entre Entidades Públicas" y no constituye donación, la aceptación y recepción de bienes y derechos trasladados entre entidades públicas.

Otros Deudores:

Incapacidades: La incapacidad es derecho en el momento que se radica la factura. Los pagos por cuenta de terceros (incapacidades) se reconocen cuando se efectúa el pago del salario o del aporte y se identifica que este será reembolsable bien sea por las entidades (EPS o las ARL) o vía descuento de nómina al trabajador. Estas se reconocen en forma mensual, al generar la obligación presupuestal para el pago de nómina.

Por lo tanto, puede entenderse que existe algún grado de incertidumbre en el momento de reconocimiento de las cuentas por cobrar por incapacidades dado que es posible que las mismas no sean reconocidas y pagadas por la EPS.

Sobre esta base se definió, de acuerdo con la información que suministre el grupo de Talento Humano, que aquellas sumas que al cierre de cada mes sean reconocidas (aceptadas) por parte de las EPS-ARL y se cuente con los documentos adecuados para su cobro se reconocerán como cuentas por cobrar. Aquellos sobres las cuales exista incertidumbre sobre su aceptación también se incluirían en cuentas de orden. Esto permitirá que puedan gestionarse y controlarse hasta tanto se cobre efectivamente o se demuestren las gestiones administrativas tendientes a su oportuno cobro.

Se estableció que pueden depurarse (Llevarse al gasto o al ingreso) aquellas diferencias no superiores al 20% de un SMMLV.

Como puede verse, este umbral es de una cuantía bastante baja y esto obedece a que en este caso el análisis de materialidad se limitó en consideración a que el cobro de recursos públicos no puede sujetarse a criterios contables. Por tanto, se analizó la relación entre el beneficio costo – eficiencia administrativa y el esfuerzo que tiene que efectuar la entidad para depurar diferencias de valores menores, versus el valor de tales diferencias.

Vale la pena mencionar que esta depuración solamente es aplicable cuando las diferencias se presenten con base de liquidación. Las diferencias en el número de días liquidados si debe ser objeto de revisión y reliquidación

Otras cuentas por cobrar: Comprende las cuentas por cobrar derivadas de sentencias judiciales a favor de CORPOBOYACÁ, una vez sea notificada la situación con el respectivo acto administrativo a contabilidad para su registro.

La presente política contable no aplica para: Anticipos y Avances entregados, debido a que no corresponden a un derecho, para la entidad, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente.

Saldos cancelados por mayor valor: Saldos cancelados por mayor superior en la facturación: los valores cancelados de más, en la facturación se trasladan a otras cuentas por pagar "saldos a favor de beneficiarios" pasados 365 días, y no se presenta reclamación se trasladan a ingresos.

Cuenta Por Cobrar Intereses De Mora: CORPOBOYACÁ, reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, por los distintos conceptos, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Generalmente, la probabilidad del recaudo de estos intereses, está ligada a la probabilidad del recaudo de la cuenta del principal. Cuando la probabilidad del recaudo del principal sea baja o nula, la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora, solo deberá ser reconocida cuando el usuario acepte cancelarlos, para ponerse al día con sus obligaciones, por lo tanto, se reconocerán como ingreso en el momento de su recaudo independiente de su facturación.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda; los intereses serán calculados de acuerdo a la clasificación de la deuda (tributarios o no tributarios).

Cuenta por cobrar en discusión judicial: Cuando se conozca la decisión del juez mediante acto proferido, CORPOBOYACÁ, procederá de conformidad con el mismo y se reconocerán las cuentas por cobrar y se reversara el registro contable de las cuentas de orden.

Las reclamaciones a las Compañías Aseguradoras originados por la pérdida de bienes, se reconoce una vez sea reconocido el pago en efectivo de la indemnización mediante la liquidación, la Corporación se reconoce la cuenta por cobrar.

Los reintegros de recursos girados no ejecutados por terceros se reconocen como cuentas por cobrar cuando se genera el acta de liquidación o informe final del convenio o contrato, el cual debe ser informado a Contabilidad por el supervisor del contrato o convenio.

DETERIORO DE CARTERA

Aplica para las siguientes cuentas por cobrar que posee CORPOBOYACÁ.

- Cuentas por cobrar deudores
- Recursos entregados en administración.
- Otros deudores.

Esta política contable no aplica para:

- Anticipos y Avances entregados, debido a que no corresponden a un derecho, para la entidad, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro de valor cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

La evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de cuentas por cobrar están deteriorados incluye información observable que requiera la atención de CORPOBOYACÁ respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

a) Dificultades financieras significativas del obligado.
b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
c) CORPOBOYACÁ por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias (refinanciaciones).
d) Es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
e) Cartera No Cobrable: aquellas obligaciones tributarias y no tributarias sin régimen especial sobre las cuales han transcurrido más de cinco (5) años desde la fecha de ejecutoria y la fecha actual, sin que sobre ellas se hubiere notificado el mandamiento de pago, o no se hubiese otorgado Facilidad de Pago.

Reconocimiento

Al final de cada periodo sobre el que se informa, CORPOBOYACÁ evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, CORPOBOYACÁ reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

CORPOBOYACÁ, aplicará la siguiente política para el deterioro de valor de las cuentas por cobrar a partir de la fecha de vencimiento:

- Cuentas por cobrar inferiores a 90 días: No se reconocerá deterioro de valor.
- Cuentas por cobrar superiores a 91 días: Se aplicará deterioro de valor de acuerdo con los porcentajes establecidos para el riesgo del recaudo, determinado a través un análisis al comportamiento de pago de los últimos 5 años de forma colectiva, y agrupadas por las mismas características de riesgo crediticio.

Reversión

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

En todo caso, las disminuciones (reversión) del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

En este grupo de cuentas se registran los bienes tangibles de la entidad que no se espera vender en el transcurso de sus actividades ordinarias y serán utilizados por más de un año. Se reconocen en su fecha de compra por el valor de adquisición: la prestación de servicios misionales y para propósitos administrativos, estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

a) Los terrenos que constituyan la Propiedad, Planta y Equipo se reconocerán por separado.

b) Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos, las cuales se determinarán en el estudio de previos del área que solicita la adición o mejora.

c) Por su parte, las reparaciones y el mantenimiento de la propiedad, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

d) El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad

con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo

De la misma forma CORPOBOYACÁ establecerá los procesos y procedimientos que se debe cumplir en la administración de los bienes muebles, las cuales incluirán los controles al inventario a Propiedad, planta y equipo , las responsabilidades de los servidores respecto de los bienes muebles recibidos, administración y custodia, los procedimientos para el traslado, préstamo o retiro de la dependencia o de la entidad, realización de inventario físico, procedimiento en caso de faltantes, pérdida o extravío de elementos devolutivos, retiro y disposición final de bienes retirados del servicio, procedimiento para reconocer en el inventario los bienes muebles adquiridos, políticas de aseguramiento, contratos de comodato, entre otros aspectos.

La administración y control de forma individualizada de los bienes muebles e inmuebles CORPOBOYACÁ se harán en el módulo de Almacén, La Subdirección administrativa y financiera a través del área funcional de recursos físicos direccionará las políticas y ejecutará planes en materia de administración, mantenimiento y uso de los bienes muebles e inmuebles fiscales, propiedad de CORPOBOYACÁ., así como de identificar y actualizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles.

Esta política aplica para las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Bienes muebles en bodega
- Edificaciones
- Plantas, ductos y túneles
- Redes, líneas y cables
- Maquinaria y equipo
- Equipo médico y científico
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación

Medición Inicial de Propiedades Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

a) el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;

b) los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado

funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);

c) los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.
Bienes Devolutivos: Son aquellos bienes que no se consumen por el primer uso que de ellos se haga, aunque, por el tiempo o por razón de su naturaleza, se deterioren o desaparezcan; y/o cuyo costo de adquisición sea igual o mayor a dos (2) SMMLV.

Bienes de Consumo Controlado: Son elementos que por su naturaleza no se consumen con su primer uso, pero por su costo inferior a 50% SMMLV, destino y uso no pueden ser considerados como devolutivo.

Para los bienes que no superen en su costo el 50% del salario mínimo mensual legal vigente, se reconocerán directamente al gasto. Y se afectarán las depreciaciones en el mismo periodo contable.

OTROS ACTIVOS

Se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son

complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

CORPOBOYACÁ, incluye las siguientes categorías de otros activos;

Bienes y servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

Avances y anticipos entregados: Representa los valores entregados por la entidad, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Recursos entregados en administración: Corresponde a los bienes muebles o inmuebles de propiedad CORPOBOYACÁ entregado mediante contrato de comodato o en administración a entidades del Gobierno General, empresas del sector público y entidades sin ánimo de lucro, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos. Los comodatos son un instrumento de cooperación para impulsar programas de interés público y una figura que permite generar ahorro en componentes de gastos, tales como, arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento y conservación de los bienes públicos.

Bienes y servicios pagados por anticipado: Se reconoce en el momento en que son trasferidos los recursos para la adquisición del bien o del servicio de acuerdo a los términos contractuales.

Avances y anticipos entregados: Se reconoce en el momento en que se trasfieren los recursos, teniendo en cuenta los términos contractuales.

Recursos entregados en administración: Se reconocen en el momento en que son entregados al tercero y por ende son reclasificados de otro grupo de activos.

CONVENIOS: Régimen de los contratos y convenios que celebre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ" Los contratos que celebre la Corporación se regirán por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, normas reglamentarias y las demás que las modifiquen o adicionen, y por lo prescrito en este Manual, en concordancia con las políticas de la entidad; en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o de las normas que las modifiquen o reformen. Los convenios que celebre la Corporación se regirán por lo previsto en las Leyes 99 de 1993 y 489 de 1998 y las demás normas que la modifiquen o adicionen, y por lo prescrito en este Manual, en concordancia con las políticas de la entidad; en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o de las normas que las modifiquen o reformen.

1. Convenios Interadministrativos. Son aquellos que establecen una relación interadministrativa entre entidades estatales, desprovista de conmutabilidad y que busca establecer una unión de esfuerzos fundamentada en criterios de colaboración, ayuda y cooperación para el cumplimiento de los fines del estado.

2. Convenios Interinstitucionales. Son mecanismos jurídicos mediante los cuales la institución aúna esfuerzos con entidades públicas y privadas del orden nacional o internacional, para la ejecución de programas y proyectos.

3. Convenios de Apoyo. Son aquellos celebrados por las entidades públicas con personas jurídicas creadas por varias entidades del estado o personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés públicos acordes con los planes de desarrollo.

PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la entidad evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento

PRESTAMOS POR PAGAR

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se reconocerán en la contabilidad al momento de recibir los recursos financieros en las respectivas cuentas de efectivos y equivalentes al efectivo.

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia

de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.
CORPOBOYACÁ Medirá los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la entidad no se le hubiera concedido el préstamo.

CUENTAS POR PAGAR

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Criterios de Reconocimiento y medición de Cuentas Por Pagar.

Se reconocerán las cuentas por pagar de manera mensual acuerdo a la siguiente clasificación y se medirán por el valor de la transacción:

Adquisición de bienes y servicios nacionales: CORPOBOYACÁ reconocerá, en el momento de recibir el bien o servicio para lo cual se debe exigir la factura en el mes en el que corresponde la compra o la prestación del servicio.

Intereses por pagar: Se reconocen en el momento de realizar el cálculo de los intereses de acuerdo al préstamo por pagar.

Otras cuentas por pagar: Se reconoce en el momento en que se recibe el documento que acredita la existencia de la obligación

Retenciones en la fuente: Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal, y se reconocen en el momento en que los valores retenidos por la entidad por los diferentes conceptos y valores correspondientes a autor retenciones realizadas por los entes autorizados.

Impuestos tasas y contribuciones: Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme y se reconoce en el momento en el que se liquida los impuestos, contribuciones y tasas pendientes de pago.

Recaudos a favor de terceros: Representa el valor que recauda la entidad para ser trasferidos a otra entidad, se reconoce en el momento en que los recursos son recibidos.

Ingresos recibidos por anticipado: Representa el valor de los pagos recibidos de manera anticipada por la entidad en desarrollo de su actividad, los cuales se reconocen como ingresos en los periodos en los que se produce la contraprestación en bienes o servicios y se reconocen en el momento en que los recursos son recibidos.

Otros pasivos: En este grupo se clasifican las trasferencias por pagar y los recursos recibidos en administración.

Las transferencias por pagar representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos monetarios o no monetarios que debe entregar en forma gratuita o a precios de no mercado a entidades del país o del exterior, públicas o privadas. Tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico y se reconocen de acuerdo a la forma legal del contrato.

Los recursos recibidos en administración, representa el valor de los dineros recibidos por la entidad para su administración y se reconocen de acuerdo a la forma legal del contrato.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

a. acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;

b. requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o

c. obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

CORPOBOYACÁ, cuenta con los siguientes beneficios para sus empleados: Sueldos, salarios prestaciones legales y aportaciones a la seguridad social;

Criterios de Reconocimiento y medición de Beneficios a los Empleados

Esta política aplica para los beneficios de empleados, incluyendo lo acordado entre las partes.

Se contemplan dos categorías de beneficios a los empleados:

- Beneficios a corto plazo

  a. Sueldos, salarios prestaciones legales y aportaciones a la seguridad social;

  b. Permisos retribuidos.

Este punto se trata de forma separada, porque el suceso que da lugar a la obligación correspondiente es la finalización del vínculo laboral, y no el periodo de servicio del empleado.

Los beneficios a empleados se reconocerán de acuerdo a la norma laboral y las políticas internas de CORPOBOYACÁ
Hacen parte de los beneficios a corto plazo de CORPOBOYACÁ:

Salarios: Comprende las remuneraciones por sueldos, licencias remuneradas, auxilio de transporte, y auxilio de alimentación.

Prestaciones sociales: Está compuesto por las siguientes remuneraciones; cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, prima técnica, indemnización por vacaciones, dotaciones, bonificaciones de recreación y servicios prestados.

Seguridad social: Está compuesto por los recursos pagados por La Empresa a las entidades prestadoras de servicios de salud, los fondos de pensión y las administradoras de riesgos laborales ARL, Caja de compensación Familiar, Sena y ICBF.

Todos los beneficios nombrados con anterioridad, se liquidan de acuerdo a lo establecido en a las normas legales vigentes.

PROVISIÓN

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Corporación que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la Corporación, las garantías otorgadas por la Corporación, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La Corporación reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos

o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente (cuentas de orden). Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente, pero si se revela en notas a los estados contables.

CORPOBOYACÁ, reconocerá las provisiones teniendo en cuenta el informe trimestral que debe entregar la subdirección jurídica en la que presenta el listado de procesos, valor del proceso y porcentaje de probabilidad del proceso. De acuerdo a la Metodología para el cálculo de la provisión contable establecido por la ANDJE (AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA) mediante la Resolución 353 del 1º de noviembre del 2016, la cual puso a disposición de las entidades públicas la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable

CUENTAS DE ORDEN.

Las cuentas de orden se utilizan para llevar el control de hechos económicos que no están directamente asociados con la gestión de la Corporación, pero que tienen un vínculo indirecto bien sea por disposición legal, por la prestación de servicios o por hechos que la puedan afectar en un futuro, entre otros.

Para reflejar estos hechos, las cuentas de orden se dividen en:

Cuentas de Orden Deudoras - Derechos contingentes.

Los activos contingentes Reflejan hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Corporación y no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Cuando la Corporación considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios

económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando se conozca sentencia en primera instancia por demandas a favor de la Corporación, se mantiene el reconocimiento en cuentas de orden deudoras contingentes y sólo se lleva al ingreso cuando se cuente con fallo a favor definitivo.

Deudoras de control.

Reflejan las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del ente económico. Se usan también para ejercer control interno.

En "Activos retirados", se registra el control de los bienes dados de baja por cualquier concepto. Esta cuenta se cerrará al final de cada vigencia.

En "Bienes entregados a terceros", se registran los bienes y las operaciones con otros entes, instituciones o empresas que, por virtud de las normas legales o de un contrato o convenio tienen bajo su responsabilidad y administración propiedad, planta y equipo de la Corporación.

Los procesos litigiosos que no tienen determinada la pretensión se revelan en notas a los estados financieros hasta que se conozca la cuantía determinada por el responsable del proceso en la Secretaría General.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los decomisos, incautaciones o aprehensiones de productos forestales, una vez se determina cantidad, especie, valor, tercero afectado con nombre y documento de identificación, dirección, municipio donde se realizó el decomiso, donde el responsable de su custodia sea la Corporación, debe informar al área Contable para registrarlo en cuentas de orden hasta que termine el proceso, momento en el cual y acorde con el resultado se da el tratamiento y la clasificación contable que corresponda.

INGRESOS

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

CORPOBOYACA reconoce un ingreso sin contraprestación cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la Corporación, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba CORPOBOYACA a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

CORPOBOYACÁ tendrá en cuenta los siguientes criterios para el reconocimiento del ingreso de transacciones sin contraprestación:

Ingresos Por Tasas

Tasa por uso de aguas: La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de agua, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización; Según lo establece el decreto 155 de 2004 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, momento en el cual la entidad tiene el derecho a recibir beneficios económicos en el futuro. (Capitulo 6 Decreto 1076 Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente; decreto 155 /2004) decreto 1155 de 2017. Resolución 1571 de 2017. Tarifa mínima. Ley 99 de 1993 art 43.

Tasa Retributiva: Es un instrumento económico que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. La tasa Retributiva se cobra incluso a la contaminación causada por encima de los límites

permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar (capitulo 7 decreto 1076 de 2015).

Tasa Compensatoria por caza de fauna silvestre. A nivel nacional la caza de especies de la fauna silvestre se puede ejercer con diversos fines: de subsistencia, comerciales, de fomento, de control, deportiva y científica. Estos usos requieren autorización por parte de la autoridad ambiental, excepto la caza de subsistencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el aprovechamiento de este recurso natural está sujeto al pago de una tasa, denominada la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, recientemente reglamentada y es aquella que se cobra a los usuarios que ejercen la caza de la fauna silvestre, para coadyuvar a garantizar la renovación de dicho recurso, y reglamentada en desarrollo del artículo 42 de la Ley 99 de 1993. Decreto 1272 de agosto 2016, resolución 598 del 9 de marzo de 2017.

Ingresos Por Transferencias

Transferencia Por Generación Eléctrica: Corresponde a los recursos que las Corporaciones Autónomas reciben de las centrales hidroeléctricas y que se deben destinar a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del proyecto. Y los recursos que se reciben de las centrales térmicas se deben destinar a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta, de conformidad con el "Plan de Manejo Ambiental para el Área de Influencia de la Planta Térmica", y reconoce estas cuentas por cobrar mediante factura o documento equivalente soportado en las resoluciones y liquidaciones emitidas por las entidades generadoras de energía siempre y cuando representen beneficios económicos en el futuro. (LEY 99 DE 1993 ARTICULO 45) reglamentado mediante el Decreto 1933 de 1994, modificado por el decreto 4629 de 2010, modificado en el artículo 222 de la ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 1640 de 2012.

Transferencia Porcentaje Y Sobretasa Ambiental: La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; un porcentaje del pago del impuesto predial será destinado a la protección del medio ambiente o que ésta establezca una sobretasa ambiental; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional.

Servicios de evaluación Ambiental: Previamente antes radicar una solicitud de Licencia Ambiental, permiso, concesión, modificación o cualquier otro instrumento de control y manejo ambiental, es necesario liquidar el servicio de evaluación de acuerdo a lo establecido en la resolución 1280 de 2010 Por la cual se establece la escala tarifaría para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 Smmlv de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN 1280 DE 2010.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ expidió la resolución 2734 de septiembre 13 de 2015 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 233 de 2008 y se adoptan los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, acogiendo los parámetros establecidos en la resolución 1280 de 2010."

Servicios de Seguimiento: Los proyectos, permisos, concesiones obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono, son objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: 1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y monitoreo, y de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas. 2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental. 3. Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto. 4. Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales. En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos de información, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia. LEY 99 DE 93, LEY 633 DE 2000, RESOLUCION 1280/10, RESOLUCION 2734/2011. 2.2.2.3.9.2 Decreto compilatorio 1076 de 2015.

Cooperación o cofinanciación: CORPOBOYACÁ reconoce la cuenta por cobrar por medio de los convenios perfeccionados o las autorizaciones escritas de los responsables.

Registro y salvoconductos: Es el documento que expide la Corporación para movilizar o transportar por única vez los productos maderables y no maderables, flora o fauna silvestre, que se concede con base en el acto administrativo que otorga el aprovechamiento. Aplica para productos primarios, los cuales son los obtenidos directamente a partir del aprovechamiento de las especies forestales maderables, tales como trozas, bloques, bancos, tablones, tablas, postes, madera rolliza, chapos y astillas, entre otros; o productos primarios no maderables diferentes a la madera como follajes, gomas, resinas, látex, frutos, cortezas, estípites, semillas y flores, entre otros, así como de la fauna silvestre.

Transferencias: Transferencia entre Entidades Públicas" y no constituye donación, la aceptación y recepción de bienes y derechos trasladados entre entidades públicas.

Ingresos Por Procesos Sancionatorios

Multas: La ley 1333 del 21 de julio de 2009 establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que necesita el país.

Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. Ver la Resolución del Min. Ambiente 415 de 2010, Ver la Resolución del Min. Ambiente 1424 de 2011.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción y que se encuentre en firme.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedad, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en la política de Principios Generales para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, en el caso de los recursos recibidos en administración, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

GASTOS

Los gastos representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, operación y financiación, realizadas durante un período.

Ejecución de recursos: La Corporación debe reconocer, el estado de los convenios y contratos, identificando: La contraparte o contratista, grado de ejecución en porcentaje y en pesos, recursos sin ejecutar (Gasto o facturación), acta de liquidación o documento de liquidación unilateral; información que suministran los interventores o supervisores a través de dicho sistema una vez el aplicativo esté adecuado para el manejo de la información.

Todas las transacciones que realiza la Corporación por compra de bienes y servicios a personas jurídicas, se facturan con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley tributaria y tienen discriminado el IVA, esto sin importar si se trata de entidades, agremiaciones, fundaciones, corporaciones, Juntas de Acción Comunal, asociaciones, cooperativas, entidades del régimen especial o sin ánimo de lucro, lo anterior siempre y cuando no exista documento que soporte su exención o exclusión, para el efecto se exige o consulta sin excepción el Registro Único Tributario actualizado (RUT), para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en él y se analiza detenidamente el objeto del contrato o convenio con el fin de exigir el cumplimiento de obligaciones que no se hayan pactado en el mismo, pero que estén en la Ley o las normas externas e internas.

Criterios de Reconocimiento y medición de los gastos

De administración y operación

Representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad.

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las depreciaciones y amortizaciones se reconocen de forma mensual

El deterioro y las provisiones se evaluaran trimestralmente y si existen indicios se hace el reconocimiento de los gastos por estos conceptos.
Transferencias y subvenciones

Representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado y se reconocen en el momento en que se traslade el recurso de acuerdo a la forma legal del contrato.

Gasto público social

Representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas, saneamiento ambiental, agua potable, medio ambiente, de conformidad con las disposiciones legales.

Otros gastos

Representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Se reconocen como gasto financiero la totalidad de los cargos que se realizan por medio de las entidades financieras. Se exceptúa de este tratamiento los gastos financieros asumidos por el mandante en los contratos y convenios de administración delegada, los cuales se reconocen en cuenta de pasivo por recursos recibidos en administración, con cargo al NIT del mandante.

Cuando las partidas de gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD:

CORPOBOYACÁ, utiliza el peso Colombiano como su moneda funcional y de presentación de Estados Financieros. Se ha determinado considerando el ambiente económico en el cual la entidad desarrolla sus operaciones.

CORPOBOYACÁ presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información

MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA

La información es material —y por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

2.3 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE:

Como hecho posterior al cierre contable, se tuvo conocimiento de abono realizado por Veolia a la factura generada en el año 2020, por tasa retributiva por valor total de $1.564.469.233, abono realizado por $351.224.216, del cual no se alcanzo a realizar Nota bancaria de ingreso al banco ya

que fue realizada por una entidad fiduciaria y la identificación se hizo una vez se solicitó soporte al banco y su ingreso se realizó en el mes de Enero.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES

3.1 JUICIOS: Dentro de los juicios importantes y en aplicación del principio de prudencia, en lo referente a las cuentas por cobrar y a los ingresos por tasa retributiva, y en atención a que la empresa Veolia ha demandado las facturas generadas por dicho concepto, la factura generada en el año 2020, se presenta en cuentas de orden.

3.2 ESTIMACIONES Y SUPUESTOS.

ESTIMADOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- ✓ Deterioro de cartera: Determinación del deterioro de cartera

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

a) Se tienen en cuenta las facturas que se encuentran vencidas, superior a 90 días.
b) Se tiene en cuenta el saldo de la factura a la fecha de corte (fecha ejecución proceso)
c) Se verifica la fecha de vencimiento de la factura y se consulta la tabla de intereses en el periodo de vencimiento.
d) En base al saldo de la factura se realiza el cálculo del valor presente (teniendo en cuenta el interés mensual y el número de períodos vencidos), se toma el valor del saldo de la factura menos el valor presente y la diferencia es el valor de reconocimiento de la cartera consolidan por cada tercero y por cada factura
e) Se crea un comprobante de deterioro de cartera por cada factura. Si es el primer cálculo tomará la configuración de las cuentas de reconocimiento, de lo contrario tomará la configuración de las cuentas de causación
f) Se guarda en cada comprobante de deterioro la factura que genero su creación
g) Se actualiza en cada una de las facturas con saldo a la fecha la última fecha de cálculo del proceso, con el fin de NO calcular reconocimiento o deterioro de períodos ya causados

CALCULO DE RECONOCIMIENTO

Se toma la tasa anual del período de vencimiento, el sistema convierte esta tasa a mensual con la fórmula = (1+TasaAnual)^(1/12)-1) = 1.505%, Se realiza el cálculo del Valor Presente con la formula VA= VF / (1+i) ^n VF= Valor saldo de la factura i = Interés mensual n= No períodos vencidos, Se toma el valor del saldo de la factura y se resta el valor calculado del valor presente, obteniendo el valor del comprobante

TASAS PARA EL CÁLCULO DEL DETERIORO SEGÚN CONCEPTO

CONCEPTO	% DETERIORO E.A	NOMINAL ANUAL	NOMINAL MES
TASA USO DE AGUAS	21.35	19.51	1.63
TASA RETRIBUTIVA	23.50	21.29	1.77
GENERACION ELECTRICA	9.15	8.79	0.73
MULTAS	24.25	21.91	1.83
LICENCIAS AMBIENTALES	22.39	20.38	1.70
INTERESES	38.72	33.18	2.76
PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	7.13	6.91	0.58

- ✓ La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales y entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de los técnicos conocedores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta.

Depreciación

El método de depreciación establecido por CORPOBOYACÁ será método de línea recta. CORPOBOYACÁ, utiliza el método lineal de acuerdo a la siguiente tabla de vidas útiles, para los

activos adquiridos a partir del año 2018, y en excepciones se aplicará de manera individual de conformidad con lo establecido en los estudios previos. :

AGRUPACIÓN	CUENTA	Vida útil (meses)
30501	Urbanos	0
30502	Terrenos con destinación ambiental	0
30503	Terrenos pendientes de legalizar	0
34004	Terrenos de propiedad de terceros	0
34002	Edificios y casas	840
34003	Edificaciones de propiedad de terceros	840
20704	Plantas de distribución	1200
21201	Líneas y cables de telecomunicaciones	120
21302	Otras redes, líneas y cables	120
21501	Maquinaria industrial	240
21601	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	144
21702	Herramientas y accesorios	120
21901	Equipo de centros de control	120
22101	Equipo de ayuda audiovisual	60
22301	Equipo de seguridad y rescate	120
21704	Otra maquinaria y equipo	240
24102	Equipo de laboratorio	120
25001	Muebles y enseres	120
25101	Equipo y máquina de oficina	120
26001	Equipo de comunicación	120
26101	Equipo de computación	120
26301	Equipos de radares	120
27502	Terrestre	180
27503	Marítimo y fluvial	180
27504	De tracción	180
27505	De elevación	180

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

ACTIVOS INTANGIBLES

CORPOBOYACÁ reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de CORPOBOYACÁ y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

CORPOBOYACÁ controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o d) le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

CORPOBOYACÁ no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

AMORTIZACIÓN

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil.

Los activos intangibles se amortizarán por el método de línea recta sobre el 100% de su costo según la vida útil proyectada, a menos que se pueda calcular su valor residual.

La vida útil se establecerá así:

- Licencias de Software: la vida útil en años deberá ser mayor a 1 año y corresponderá al tiempo máximo en el que esté en uso la licencia sin que expire o indefinida si aplica.
- Actualizaciones: cuando se haga una actualización el área de sistemas informará al área de almacén mediante el formato dispuesto el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.

✓ PROVISION LITIGIOS: En Pasivos estimados se registra la provisión para contingencias, según información presentada por por la oficina jurídica en el formato FGJ-06 “Relación de procesos actividad litigiosa” a 31 de Diciembre de 2020

La provisión contable de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, se realiza a través de la PLANTILLA DE AYUDA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES, parametrizada a partir de la Resolución No. 353 de fecha 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".

3.3 CORRECCIONES CONTABLES:

Después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de su publicación no se presentaron hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.

NOTA 4: RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

La entidad adopta el manual de politicas contables mediante el formato de calidad denominado MRF-02 MANUAL POLÍTICAS CONTABLES V1 –

- ✓ **POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

Alcance

Esta política se aplicará para todos los Activos que corresponden a recursos en Efectivo o a inversiones que pueden ser reconocidos como Equivalentes al Efectivo.

Se reconocerán como Efectivo tanto los billetes y monedas en caja como los depósitos bancarios a la vista. Los depósitos a la vista incluyen aquellos realizados en entidades financieras, que son exigibles y están disponibles de inmediato, sin penalización alguna y el efectivo de uso restringido. Para los recursos con destinación específica se utilizarán cuentas bancarias independientes de acuerdo a las exigencias legales y cláusulas contractuales.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición; b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y c) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Reconocimiento

El efectivo y equivalentes al efectivo se reconocen en el momento en que CORPOBOYACA, los recibe o los transfiere; y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o del equivalente del mismo.

Criterios de Reconocimiento y medición de efectivo y equivalente al efectivo

Caja: se reconoce en el momento en que se recibe en efectivo por los conceptos de salvoconducto y publicaciones.

Caja Menor: Se reconoce en el momento de su constitución mediante acto administrativo emitido por el Director General.

Depósitos a la vista: Se reconoce en el momento de identificar el ingreso de los recursos en la

entidad financiera por recaudos de la facturación y otros rubros.

Conciliaciones bancarias. Serán responsabilidad de la Subdirección administrativa y financiera, a través del área funcional de tesorería en su función de apoyar el manejo de la información bancaria: Realizar conciliaciones e informes de las cuentas bancarias de la Corporación.

Equivalentes de efectivo: Se reconocerá como Equivalente al Efectivo a todas las inversiones e instrumentos financieros que cumplan todas las siguientes condiciones:

a) Inversiones con un periodo restante hasta el vencimiento igual o menor a 90 días (CDT, Bonos). b) Inversiones de gran liquidez, es decir, fácilmente convertible en efectivo. c) Encargos fiduciarios de administración y pago d) Títulos Judiciales

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como un equivalente al efectivo, debe cumplir las siguientes condiciones:

a) Debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.

b) Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor: Se considera un riesgo insignificante, cuando el mismo es inferior al 5% del total de la inversión.

c) Tener vencimiento igual o inferior a tres (3) meses, desde la fecha de adquisición.

Las inversiones e instrumentos financieros se deben presentar en un informe mensual que entrega el Tesorero de CORPOBOYACA al área contable con el fin de llevar Control sobre los mismos, que contenga tasas, fecha de constitución, plazo, entidad financiera, entre otras.

Efectivo de uso restringido

Se reconocerá el efectivo de uso restringido como aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad (o gasto), ya sea por causas de tipo legal o económico o simplemente porque tienen una destinación específica.

Dentro de estos tenemos: a) Los recursos por concepto de la firma de los convenios interadministrativos de orden, departamental y nacional

b) Cuentas Bancarias Embargadas

c) Cuentas Bancarias con destinación especifica

Los recursos en efectivo o equivalentes al efectivo que posean restricciones o destinación específica, se deben presentar en una subcuenta contable para efectivo restringido, con el fin de

permitir su identificación, dada la destinación limitada de dichos montos.

Para realizar este reconocimiento se clasificarán las partidas a la cuenta de uso restringido, de acuerdo con relación mensual que presentara la Secretaria General que ejerce el control de los Convenios y se verificara que este en la respectiva cuenta contable por parte del tesorero.

Se presentarán en el estado de situación financiera, estas partidas de forma separada como corrientes si la restricción es inferior a 1 año o no corriente si es superior, de acuerdo con la fecha en que se considere desaparecerá la restricción, esto de acuerdo al informe presentado por parte de la Secretaria General.

En el caso de efectivo restringido que posea un pasivo relacionado, se presentara anualmente su efecto neto en el Estado de situación financiera.

Tanto los saldos como el plazo de las restricciones, deben ser revelados en las notas a los Estados Financieros.

- ✓ **POLÍTICA DE INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ**

Alcance

Corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal de la entidad. Las inversiones transitorias se realizan basadas primordialmente en liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia bajo las directrices de un adecuado control y sin ánimo especulativo, buscando solo optimizar el manejo de los excedentes de tesorería; siguiendo los lineamientos establecidos en el marco jurídico vigente para los entes territoriales y las políticas emitidas por CORPOBOYACA.

Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías:

a) valor de mercado con cambios en el resultado,

b) Costo amortizado,

c) Valor de mercado con cambios en el patrimonio

d) Costo.

La categoría de valor de mercado con cambios en el resultado corresponde a las inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos

esperados provienen del comportamiento del mercado.

La categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones que la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

a categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

La categoría de costo incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que se corresponden con a) instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto; y b) instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento

- ✓ **POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR**

Alcance

Esta política aplica para todos los saldos deudores a favor de CORPOBOYACA, originadas en el desarrollo de sus actividades y en otras actividades que generan derechos. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación.

Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las tasas, las transferencias, de las cuales tenemos:

Cuenta por cobrar por Tasas.

Tasa por uso de aguas: La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de agua, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización; Según lo establece el decreto 155 de 2004 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, momento en el cual la entidad tiene el derecho a recibir beneficios económicos en el futuro. (Capitulo 6 Decreto 1076 Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente; decreto 155 /2004) decreto 1155 de 2017. Resolución 1571 de 2017. Tarifa mínima. Ley 99 de 1993 art 43.

Tasa Retributiva: Es un instrumento económico que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. La tasa Retributiva se cobra incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar (capitulo 7 decreto 1076 de 2015).

Tasa Compensatoria por caza de fauna silvestre. A nivel nacional la caza de especies de la fauna silvestre se puede ejercer con diversos fines: de subsistencia, comerciales, de fomento, de control, deportiva y científica. Estos usos requieren autorización por parte de la autoridad ambiental, excepto la caza de subsistencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el aprovechamiento de este recurso natural está sujeto al pago de una tasa, denominada la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, recientemente reglamentada y es aquella que se cobra a los usuarios que ejercen la caza de la fauna silvestre, para coadyuvar a garantizar la renovación de dicho recurso, y reglamentada en desarrollo del artículo 42 de la Ley 99 de 1993. Decreto 1272 de agosto 2016, resolución 589 del 9 de marzo de 2017.

La fauna silvestre nativa comprende aquellas especies, subespecies taxonómicas, razas o variedades de animales silvestres cuya área natural de dispersión geográfica se extiende al territorio nacional o aguas jurisdiccionales, o forma parte de los mismos, incluidas las especies o subespecies que migran temporalmente a ellos, y que no se encuentran en el país como producto voluntario o involuntario de la actividad humana.

Cuenta por cobrar por Transferencias Transferencia Por Generación Eléctrica: Corresponde a Corresponde a los recursos que se reciben de las centrales hidroeléctricas y que se deben destinar a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del proyecto. Loa recursos se reciben de las centrales térmicas se deben destinar a la protección del medio ambientedel área donde esta ubicada la planta de conformidad con el plan de manejo ambiental para el área de influencia de la planta térmica.y reconoce estas cuentas por cobrar mediante factura o documento equivalente soportado en las resoluciones y liquidaciones emitidas por las entidades generadoras de energía siempre y cuando representen beneficios económicos en el futuro. (LEY 99 DE 1993 ARTICULO 45) y reconoce estas cuentas por cobrar mediante factura o documento equivalente soportado en las resoluciones y liquidaciones emitidas por las entidades generadoras de energía siempre y cuando representen beneficios económicos en el futuro. (LEY 99 DE 1993 ARTICULO 45) reglamentado mediante el Decreto 1933 de 1994, modificado por el decreto 4629 de 2010, modificado en el artículo 222 de la ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 1640 de 2012.

Transferencia Porcentaje Y Sobretasa Ambiental: La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; un porcentaje del pago del impuesto predial será destinado a la protección

del medio ambiente o que ésta establezca una sobretasa ambiental; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional . Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo, o sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y, como tal, cobrada a cada responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago. Los intereses que se causen por mora en el pago del impuesto predial se causarán en el mismo porcentaje por la mora en el pago de la sobretasa y serán transferidos a las Corporaciones, en los mismos términos y períodos señalados anteriormente.

Cuenta por cobrar por Procesos Sancionatorios

Multas

La ley 1333 del 21 de julio de 2009 establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que necesita el país.

Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. Ver la Resolución del Min. Ambiente 415 de 2010, Ver la Resolución del Min. Ambiente 1424 de 2011

Servicios de Seguimiento: Los proyectos, permisos, concesiones obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono, son objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: 1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y monitoreo, y de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas. 2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental. 3. Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto. 4. Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales. En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer

requerimientos de información, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia. LEY 99 DE 93, LEY 633 DE 2000, RESOLUCION 1280/10, RESOLUCION 2734/2011, y numeral 2.2.2.3.9.2 Decreto compilatorio 1076 de 2015.

Transferencias: Transferencia entre Entidades Públicas" y no constituye donación, la aceptación y recepción de bienes y derechos trasladados entre entidades públicas.

Otros Deudores:

Incapacidades: La incapacidad es derecho en el momento que se radica la factura. Los pagos por cuenta de terceros (incapacidades) se reconocen cuando se efectúa el pago del salario o del aporte y se identifica que este será reembolsable bien sea por las entidades (EPS o las ARL) o vía descuento de nómina al trabajador. Estas se reconocen en forma mensual, al generar la obligación presupuestal para el pago de nómina

Otras cuentas por cobrar: Comprende las cuentas por cobrar derivadas de sentencias judiciales a favor de la CORPORACIÓN, una vez sea notificada la situación con el respectivo acto administrativo, se enviará a contabilidad para su registro.

La presente política contable no aplica para: Anticipos y Avances entregados, debido a que no corresponden a un derecho, para la entidad, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente

- ✓ **POLÍTICA DE DETERIORO DE CARTERA**

Alcance Esta política contable aplica para las siguientes cuentas por cobrar que posee CORPOBOYACA.

Cuentas por cobrar deudores Esta política contable no aplica para:

Anticipos y Avances entregados, debido a que no corresponden a un derecho, para la entidad, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro de valor cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

La evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de cuentas por cobrar están deteriorados incluye información observable que requiera la atención de CORPOBOYACA respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

a) Dificultades financieras significativas del obligado.

b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.

c) CORPOBOYACA por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias (refinanciaciones).

d) Es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

e) Cartera No Cobrable: aquellas obligaciones tributarias y no tributarias sin régimen especial sobre las cuales han transcurrido más de cinco (5) años desde la fecha de ejecutoria y la fecha actual, sin que sobre ellas se hubiere notificado el mandamiento de pago, o no se hubiese otorgado Facilidad de Pago.

PolíticadePropiedadesPlantayEquipo

Alcance Esta política será de aplicación a todas las propiedades, planta y equipo, es decir, los activos tangibles empleados por CORPOBOYACA para:

a) la prestación de servicios misionales y para propósitos administrativos, estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

b) Los terrenos que constituyan la Propiedad, Planta y Equipo se reconocerán por separado.

c) Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedad, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la política de Bienes Históricos y Culturales.

d) Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos, las cuales se establecerán en el estudio de previos del área

que solicita la adición o mejora.

e) Por su parte, las reparaciones y el mantenimiento de la propiedad, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

f) El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo

De la misma forma se establecerán las procesos y procedimientos que la entidad debe cumplir en la administración de los bienes muebles, las cuales incluirán los controles al inventario a Propiedad, planta y equipo , las responsabilidades de los servidores respecto de los bienes muebles recibidos, administración y custodia, los procedimientos para el traslado, préstamo o retiro de la dependencia o de la entidad, realización de inventario físico, procedimiento en caso de faltantes, pérdida o extravío de elementos devolutivos, retiro y disposición final de bienes retirados del servicio, procedimiento para reconocer en el inventario los bienes muebles adquiridos, políticas de aseguramiento, contratos de comodato, entre otros aspectos.

La administración y control de forma individualizada de los bienes muebles e inmuebles CORPOBOYACA se harán en el módulo de Almacén, La Subdirección administrativa y financiera a través del área funcional de recursos físicos direccionará las políticas y ejecutará planes en materia de administración, mantenimiento y uso de los bienes muebles e inmuebles fiscales, propiedad de CORPOBOYACA., así como de identificar y actualizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles.

Esta política aplica para las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Bienes muebles en bodega
- Edificaciones
- Plantas, ductos y túneles
- Redes, líneas y cables
- Maquinaria y equipo
- Equipo médico y científico
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación

Esta política contable NO aplicará para:

- Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola.

✓ **POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES**

Alcance

El alcance de esta política contable abarca todas las erogaciones que realiza CORPOBOYACAA que tengan el carácter de intangible, sobre las cuales se tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros y se pueden realizar mediciones fiables.

CORPOBOYACA incluirá las siguientes clases de intangibles que cumplan con las condiciones y lineamientos señalados anteriormente:

- Licencias y derechos de software de uso operativo
- Proyectos a adelantar: en los cuales se identifiquen una fase de investigación y una fase de desarrollo. Actualmente se registran los siguientes intangibles:
  - Derechos
  - Licencias
  - Software

✓ **POLÍTICA DE OTROS ACTIVOS**

Alcance

Se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

CORPOBOYACÁ, incluye las siguientes categorías de otros activos:

- Bienes y servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.
- Avances y anticipos entregados: Representa los valores entregados por la entidad, en forma

anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

- Recursos entregados en administración: Representa los recursos a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

- Bienes entregados a terceros: Corresponde a los bienes muebles o inmuebles de propiedad CORPOBOYACA entregado mediante contrato de comodato o en administración a entidades del Gobierno General, empresas del sector público y entidades sin ánimo de lucro, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos. Los comodatos son un instrumento de cooperación para impulsar programas de interés público y una figura que permite generar ahorro en componentes de gastos, tales como, arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento y conservación de los bienes públicos.

- ✓ **POLÍTICA DE PRESTAMOS POR PAGAR**

Alcance

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- ✓ **POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR**

Alcance

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- Adquisición de bienes y servicios nacionales: Se reconocen en el momento de recibir el bien o servicio para lo cual se debe exigir la factura en el mes en el que corresponde la compra o la prestación del servicio.

- Intereses por pagar: Se reconocen en el momento de realizar el cálculo de los intereses de acuerdo al préstamo por pagar.

- Otras cuentas por pagar: Se reconoce en el momento en que se recibe el documento que

acredita la existencia de la obligación

- Retenciones en la fuente: Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal, y se reconocen en el momento en que los valores retenidos por la entidad por los diferentes conceptos y valores correspondientes a autor retenciones realizadas por los entes autorizados.

- Impuestos tasas y contribuciones: Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme y se reconoce en el momento en el que se liquida los impuestos, contribuciones y tasas pendientes de pago.

- Recaudos a favor de terceros: Representa el valor que recauda la entidad para ser trasferidos a otra entidad, se reconoce en el momento en que los recursos son recibidos.

- Ingresos recibidos por anticipado: Representa el valor de los pagos recibidos de manera anticipada por la entidad en desarrollo de su actividad, los cuales se reconocen como ingresos en los periodos en los que se produce la contraprestación en bienes o servicios y se reconocen en el momento en que los recursos son recibidos.

- Otros pasivos: En este grupo se clasifican las trasferencias por pagar y los recursos recibidos en administración.

- Transferencias por pagar: representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos monetarios o no monetarios que debe entregar en forma gratuita o a precios de no mercado a entidades del país o del exterior, públicas o privadas. Tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico y se reconocen de acuerdo a la forma legal del contrato.

- Los recursos recibidos en administración, representa el valor de los dineros recibidos por la entidad para su administración y se reconocen de acuerdo a la forma legal del contrato.

✓ **POLÍTICA DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Alcance

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios

y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

1. acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;

2. requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o

3. obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

CORPOBOYACA, cuenta con los siguientes beneficios para sus empleados: Sueldos, salarios prestaciones legales y aportaciones a la seguridad social;

- ✓ **POLÍTICA DE PROVISIÓN**

Alcance

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;

b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y

c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente;

De lo contrario:

a) Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

b) Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

c) Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

d) Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

e) Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

f) Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

- ✓ **POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS AL PATRIMONIO**

Alcance

El alcance de esta política contable, abarca los bienes y derechos, deducidas las obligaciones de CORPOBOYACA, agrupados en los conceptos relacionados con el capital Fiscal, los resultados de ejercicios anteriores y del presente ejercicio, así como los impactos por la transición al nuevo marco de regulación. El patrimonio de CORPOBOYACA lo conforman:

Capital fiscal Resultados de ejercicios anteriores Resultado del ejercicio Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

- ✓ **POLÍTICA CONTABLE CUENTAS DE ORDEN.**

Las cuentas de orden se utilizan para llevar el control de hechos económicos que no están directamente asociados con la gestión de la Corporación, pero que tienen un vínculo indirecto bien sea por disposición legal, por la prestación de servicios o por hechos que la puedan afectar en un futuro, entre otros.

Para reflejar estos hechos, las cuentas de orden se dividen en:

✓ POLITICA DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Derechos contingentes.

Deudoras de control

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para los Deudoras Control, que implementará CORPOBOYACA, tomando como referencia las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y no captan ni administran ahorro del público, Anexo resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

✓ POLITICA DE INGRESOS

Política De Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación

Alcance

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

- **Transferencias**

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe CORPOBOYACA de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso. Los bienes que recibe CORPOBOYACA de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

CORPOBOYACA tendrá en cuenta los siguientes criterios para el reconocimiento del ingreso de transacciones sin contraprestación:

- **Ingresos Por Tasas.**

Tasa por uso de aguas: La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de agua, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización; Según lo establece el decreto 155 de 2004 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, momento en el cual la entidad tiene el derecho a recibir beneficios económicos en el futuro. (Capitulo 6 Decreto 1076 Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente; decreto 155 /2004) decreto 1155 de 2017. Resolución 1571 de 2017. Tarifa mínima. Ley 99 de 1993 art 43.

Tasa Retributiva: Es un instrumento económico que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. La tasa Retributiva se cobra incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar (capitulo 7 decreto 1076 de 2015).

Tasa Compensatoria por caza de fauna silvestre. A nivel nacional la caza de especies de la fauna silvestre se puede ejercer con diversos fines: de subsistencia, comerciales, de fomento, de control, deportiva y científica. Estos usos requieren autorización por parte de la autoridad ambiental, excepto la caza de subsistencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el aprovechamiento de este recurso natural está sujeto al pago de una tasa, denominada la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, recientemente reglamentada y es aquella que se cobra a los usuarios que ejercen la caza de la fauna silvestre, para coadyuvar a garantizar la renovación de dicho recurso, y reglamentada en desarrollo del artículo 42 de la Ley 99 de 1993. Decreto 1272 de agosto 2016, resolución 598 del 9 de marzo de 2017.

La fauna silvestre nativa comprende aquellas especies, subespecies taxonómicas, razas o variedades de animales silvestres cuya área natural de dispersión geográfica se extiende al territorio nacional o aguas jurisdiccionales, o forma parte de los mismos, incluidas las especies o subespecies que migran temporalmente a ellos, y que no se encuentran en el país como producto voluntario o involuntario de la actividad humana

- ✓ **POLITICA DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS**

Transferencia Por Generación Eléctrica: Corresponde a los recursos que se reciben de las centrales hidroeléctricas y que se deben destinar a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del proyecto. Loa recursos se reciben de las centrales térmicas se deben destinar a la protección del medio ambientedel área donde esta ubicada la planta de conformidad con el plan de manejo ambiental para el área de influencia de la planta térmica.

Transferencia Porcentaje Y Sobretasa Ambiental: La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; un porcentaje del pago del impuesto predial será destinado a la protección del medio ambiente o que ésta establezca una sobretasa ambiental; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional.

Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo, o sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y, como tal, cobrada a cada responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago. Los intereses que se causen por mora en el pago del impuesto predial se causarán en el mismo porcentaje por la mora en el pago de la sobretasa y serán transferidos a las Corporaciones, en los mismos términos y períodos señalados anteriormente.

Servicios de evaluación Ambiental: Previamente antes radicar una solicitud de Licencia Ambiental, permiso, concesión, modificación o cualquier otro instrumento de control y manejo ambiental, es necesario liquidar el servicio de evaluación de acuerdo a lo establecido en la resolución 2.115 smmlv de conformidad con lo establecido en la Resolución 1280 de 2010.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA expidió la resolución 2734 de septiembre 13 de 2015 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 233 de 2008 y se adoptan los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, acogiendo los parámetros establecidos en la resolución 1280 de 2010."

Servicios de Seguimiento: Los proyectos, permisos, concesiones obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono, son objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: 1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y monitoreo, y de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas. 2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental. 3. Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto. 4. Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas

para controlar los impactos ambientales. En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos de información, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia. Ley 99 DE 93, Ley 633 de 2000, Resolución 1280/10, Resolución 2734/2011. 2.2.2.3.9.2 Decreto compilatorio 1076 de 2015.

Registro y salvoconductos: Es el documento que expide la Corporación para movilizar o transportar por única vez los productos maderables y no maderables, flora o fauna silvestre, que se concede con base en el acto administrativo que otorga el aprovechamiento. Aplica para productos primarios, los cuales son los obtenidos directamente a partir del aprovechamiento de las especies forestales maderables, tales como trozas, bloques, bancos, tablones, tablas, postes, madera rolliza, chapos y astillas, entre otros; o productos primarios no maderables diferentes a la madera como follajes, gomas, resinas, látex, frutos, cortezas, estípites, semillas y flores, entre otros, así como de la fauna silvestre.

Transferencias: Transferencia entre Entidades Públicas" y no constituye donación, la aceptación y recepción de bienes y derechos trasladados entre entidades públicas.

Ingresos Por Procesos Sancionatorios

Multas

La ley 1333 del 21 de julio de 2009 establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que necesita el país. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. Ver la Resolución del Min. Ambiente 415 de 2010, Ver la Resolución del Min. Ambiente 1424 de 2011.

- ✓ **POLITICA DE GASTOS**

Alcance

En esta política se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o servidor autorizado y ajustarse al presupuesto anual aprobado.

- ✓ **OTRAS POLITICAS CONTABLES:**

- ✓ **POLÍTICA DE MANTENIMIENTO AL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**

En el periodo informado no se presentaron modificaciones o actualizaciones a las políticas aprobadas por la CORPORACION.

- ✓ **POLÍTICAS DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO – NICSP:**

Los principios y normas internacionales de contabilidad servirán de marco teórico para la práctica y aplicación de las reglas contables en lo público siempre que resulten equivalentes en los hechos objeto de registro y en las circunstancias descritas en la regla internacional, todo lo anterior de conformidad con los pronunciamientos que al respecto dicte el Contador General de la Nación dentro de la estrategia de convergencia de la regulación contable publica hacia normas internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP) Resolución 533 de 2015.

- ✓ **POLÍTICA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL O CONTADOR PÚBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, el Superintendente de Sociedades y el Contador Público bajo cuya responsabilidad se procesa la información contable de la Entidad, al separarse de sus cargos, deben presentar, a manera de empalme, un informe a quienes los sustituyan en sus funciones sobre los asuntos de su competencia, con el propósito de continuar con el normal desarrollo del proceso contable, para lo

cual deberán observar los lineamientos referidos en el procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal, de que trata el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

- ✓ **POLITICAS DEL PRESUPUESTO.**

El control de contratos y convenios se lleva en presupuesto a través de la ejecución presupuestal de gastos por tercero y documento, desde el inicio y hasta su ejecución total o cancelación de la reserva por falta de ejecución y vencimiento de los plazos presupuestales legales.

Lo que corresponda a aportes que debe realizar la Corporación para proyectos de inversión no se registran en cuentas de orden acreedoras, dado que existe compromiso presupuestal correspondiente que los ampara.

El proceso presupuestal expedirá registro presupuestal a los soportes de contratos o convenios, otrosí de adición, entre otros; en la fecha en que los conozca oficialmente. La responsabilidad de la extemporaneidad de dicho registro cuando así ocurra, es de la Secretaría General o del (Grupo Interno de Trabajo Gestión Documental - GD), según se determine.

Bajo la responsabilidad del Supervisor, del Interventor, del ordenador del gasto o de la Secretaría General, según corresponda, se realizan los pagos solicitados con las constancias de desembolso, las actas de liquidación definitiva o las actas de conciliación de contratos con plazo de ejecución vencido.

Cuando el objeto del contrato o convenio no corresponda con el certificado de disponibilidad presupuestal, se considera el objeto del contrato para elaborar el registro presupuestal excepto que exista otrosí aclaratorio; lo anterior no exime de las responsabilidades de Ley a los solicitantes de unos y otros (certificados y contratos).

LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD:

NOTA 6 INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS N/A
NOTA 8 PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 11 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES
NOTA 12 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13 PROPIEDADES DE INVERSION
NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15 ACTIVOS BIOLOGICOS

NOTA 17 ARRENDAMIENTO
NOTA 18 COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 19 EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA
NOTA 20 PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 30 COSTOS DE VENTAS
NOTA 31 COSTOS DE TRANSFORMACION
NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35 IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36 COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: Se define por los recursos depositados en Caja y Entidades Financieras, ya sea en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, FIC (Fondo Inversión Colectiva) y Certificados de depósito a término CDT, que respaldan los compromisos y obligaciones de la Corporación a corto plazo, en el desarrollo de su misión.

Los recursos manejados en cuentas, básicamente corresponde a dos conceptos: Recursos Propios y Recursos de Convenios.

Recursos Propios: corresponde al recaudo por los diferentes conceptos de fuentes de ingresos de la Corporación, conformados por:

- Tasas: Tasa Uso de Agua, Tasa Retributiva por vertimientos, Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, Tasa aprovechamiento forestal.
- Derechos Administrativos: Evaluación de licencias y trámites ambientales, Seguimiento de licencias y trámites ambientales, Expedición de salvoconductos - movilización de madera, Reintegros, devoluciones y diversos, Derechos de Explotación de Recursos (Playa Blanca).
- Multas, Sanciones: Multas, sanciones e intereses moratorios.
- Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial.
- Transferencias de Otras Unidades de Gobierno – PGN
- Transferencias del Sector Eléctrico: Termoeléctrico, Hidroeléctrico, Otros Generadores
- Sistema General de Regalías

Está conformado por los dineros en Efectivo, Efectivo de Uso Restringido y Equivalentes al efectivo.

Efectivo: son los dineros depositados en caja y bancos. Para la CORPOBOYACÁ el efectivo es el producto del recaudo de los derechos ciertos (transferencias, tasas, sanciones entre otros),

mediante consignaciones bancarias, transferencias electrónicas y recibo en taquillas, tanto de la Sede Central como en las oficinas Territoriales y sedes Locales o a través de las dependencias autorizadas y demás terceros autorizados por las normas y la Ley.

5.1 Caja: se reconoce en el momento en que se recibe en efectivo por los conceptos de salvoconducto y publicaciones a 31 de diciembre presenta un saldo de $345.400.

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE /2020	DICIEMBRE /2019	VARIACION
1105	CAJA	345.400	9.600	335.800
110501	Caja principal	345.400	9.600	335.800

5.2 Bancos: Están representados por los saldos en las cuentas Corriente y de ahorro, que ascienden a la suma de $31.919.633.122 los cuales se encuentran en diferentes entidades bancarias debidamente reconocidas por la Superintendencia Financiera. La totalidad de las cuentas se encuentran debidamente conciliadas.

CODIGO	CODIGO	DICIEMBRE /2020	DICIEMBRE /2019	DIFERENCIA
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	31.919.633.122	21.663.558.917	13.398.293.228
111005	CUENTA CORRIENTE	17.377.035.789	16.459.645.422	917.390.366
11100501	BANCO CAFETERO	4.776.000	4.776.000	-
11100502	BANCO AGRARIO	3.879.314.937	3.157.747.576	721.567.361
11100503	BANCO DE OCCIDENTE	2.242.719.979	3.118.643.533	(875.923.553)
11100505	BANCO DE COLOMBIA	766.503.847	862.554.441	(96.050.594)
11100507	BANCO BBVA	1.314.232.075	760.083.432	554.148.643

11100508	BANCO SANTANDER	321.711.341	321.711.341	-
11100511	BANCO AV-VILLAS	201.295.475	203.010.307	(1.714.832)
11100551	BANCO DAVIVIENDA	8.428.588.456	7.313.225.114	1.115.363.342
11100558	BANCO COLPATRIA	166.639.791	166.639.791	-
11100560	BANCO PICHINCHA	51.253.888	551.253.888	(500.000.000)
111006	CUENTA DE AHORRO	14.549.797.334	5.103.913.495	9.445.883.839
11100622	AHORROS BANCO AGRARIO	104.309.768	103.165.421	1.144.347
11100627	AHORROS BBVA	2.380.222	2.378.655	1.567
11100628	AHORROS BANCO CAJA SOCIAL	669.472.772	401.065.377	268.407.395
11100629	AHORROS COLMENA	2.140.600.672	3.293.190.396	(1.152.589.725)
11100630	BANCO DAVIVIENDA	1.149.895.873	399.385.759	750.510.113
11100631	CUENTA DE AHORROS INFIBOY	14.390.252	14.361.502	28.750
11100632	BANCO CORPBANCA CUENTAS DE AHORRO	3.967.996.184	890.366.383	3.077.629.801
11100633	BANCO MUNDO MUJER S.A. CUENTA AHORROS	6.500.751.590	-	6.500.751.590
111008	CUENTA FIDUCIA	0	100.000.000	.(100.000.000)

Como medida de compensación impuesta a MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA. Se constituyó contrato de encargo fiduciario, en el cual la Corporación Autónoma Regional de Boyacá actúa como beneficiario con recursos a 31 de diciembre de 2020 por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS ($ 3,135,019,023) para la ejecución del Proyecto denominado "Diseño y Construcción de laboratorio de calidad ambiental – Tunja, Boyacá".

5.3 Equivalente al Efectivo: Cuenta fiduciaria : Los recursos que se encontraban como Certificados de Depósito a Término, fueron cancelado a 31 de diciembre y consignados en las

cuentas bancarias de la Corporación, de acuerdo con la fuente de ingreso. La Corporación Autónoma Regional de Boyacá posee con entidades financieras y sociedades fiduciarias Fondos de Inversión Colectiva, con recursos que ascienden a CINCO MIL CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($ 5,110,502,903).

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
1133	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5.110.502.903	2.726.258.577	2.384.244.326
113301	Certificados de depósito de ahorro a término	-	2.626.258.577	(2.626.258.577)
11330106	BANCO CAJA SOCIAL-(COLMENA)	-	500.000.000	(500.000.000)
11330108	BANCO COLPATRIA	-	1.026.258.577	(1.026.258.577)
11330110	BANCO BBVA	-	500.000.000	(500.000.000)
11330115	BANCO DE OCCIDENTE	-	100.000.000	(100.000.000)
11330123	BANCO FALABELA	-	500.000.000	(500.000.000)
113390	OTROS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5.110.502.903	100.000.000	5.010.502.903
11339001	CUENTA FIDUCIARIA	5.110.502.903	100.000.000	5.010.502.903

5.4 Recursos de Convenios: corresponde a recursos por fuente de los diferentes convenios que se tienen con otras Entidades, y se encuentran de la siguiente manera:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	SALDO DIC 31/2020
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.247.179.829,37
CUENTA CORRIENTE	913,887,166.5

BANCO AGRARIO	448.745,00
BANCO DE OCCIDENTE	674,765,947.39
BANCO DE COLOMBIA	74,249,522.49
BANCO BBVA	57,778,144
BANCO AV-VILLAS	107,093,553
BANCO DAVIVIENDA	361,345,914,71
CUENTA DE AHORRO	14,390,252
INFIBOY	14,390,252

Los Convenios registrados se presentan de la siguiente manera:

ENTIDAD BANCARIA	CONVENIO	VALOR
BANCO AGRARIO	CORPOBOYACA CNV.INTERAD.DE COOP.11 F	448.745,00
	CONVENIO 087 DE 2006 FONAM	
BANCO DE OCCIDENTE	CORPOBOY. MINIS.AMB.Y DES SOST. PROYECTO PROCESOS DE RECUPERACION ASISTIDA DE LOS ATRIBUTOS NATURALES EN AREAS DISTURBADAS - CONV.077/2012(095/2012)	256,357,00
	PROYECTO FORMALIZACION DEPARTAMENTO BOYACA MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA 2016 - CONVENIO 20160004	0,12
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2016-0017 CELEBRADO ENTRE CORPOBOYACA Y LA CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER"	164,293,654
	Convenio 2017-247 Ministerio Minas - Regularización minero-ambiental en el Dpto Boyacá.	510,472,293
BANCO DE COLOMBIA	CORPOBOY SINA II CONSTRUCC CELDA 2 RELLENO SOGAMOSO	48,241,715.40
	CONVENIO MMAVDS 01/2014 – CNV 085/2014 CORPO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO	1.035,33

ENTIDAD BANCARIA	CONVENIO	VALOR
	SOSTENIBLE MADS, DESARROLLAR UN PROCESO CONJUNTO DE IMPLEM	
	CUENTA 60642640131 CONVENIO TUNJA POR IDENTIFICAR	26,007,807.09
BANCO BBVA	CONVENIO 416/2014 CONVENIO FRANCES (2014010)	57,778,144
BANCO AV-VILLAS	AV-VILLAS 701-28595-9 CORPOBOYACA-CONVENIO 051/2009 CORPORINOQUIA, CORPOCHIVOR, CAR CUND, CORPOGUAVIO	594,579.12
	CNV 1671 CORPOBOYACA - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	106,498,973.48
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO 2011060 TUNJA - CORPOBOYACA	361,345,914,71
INFIBOY	CONVENIO GOBERNACION DE BOYACÁ APORTE CONVENIO 151 2010 GOBERNACION DE BOYACA RECUPER.ZONAS DEGRADAS COMB.NOBSA SOG	14,390,252

Es importante resaltar que se encuentra en seguimiento cada uno de los Convenios, para determinar los saldos reales y el estado de cada uno de ellos, toda vez que existen Convenios de vigencias muy antiguas.

NOTA 7 . CUENTAS POR COBRAR : conformados por lo adeudado por tasa por uso de aguas, tasa retributiva, transferencia del sector eléctrico, multas, licencias ambientales, porcentaje o sobretasa ambiental del Impuesto Predial y las cuentas pendientes por transferir a la Corporación de conformidad con la normatividad vigente, los saldos por anticipos a Terceros y la Causación del Deterior de las Cuentas por Cobrar, ; Estas cifras incluyen valores causados en esta vigencia con corte a 31 de Diciembre de 2020, por valor de **$9.876.491.936** por porcentaje y sobretasa y generación eléctrica, de conformidad con lo informado por las entidades y Municipios. Y se reconocen por el valor de transacción

Detalle de la cuenta (13) Cuentas por cobrar

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE /2020	DICIEMBRE /2019	DIFERENCIA
13	CUENTAS POR COBRAR	9.876.491.936	6.155.886.110	(3.720.605.826)
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.761.966.518	5.940.098.885	(5.821.867.634)
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.019.272.901	1.027.589.151	8.316.251
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.312.894.563	973.916.149	(1.338978.414)
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(5.217.642.046)	(1.785.718.075)	3.431.923.971

NOTA 7.1: ingresos no tributarios a 31 de diciembre de 2020 por $11.761.966.518, dentro del balance se clasifican en corrientes por $8.276.066.565 y no corrientes $3.485.899.953

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.761.966.518	5.940.098.885	5.821.867.634
131101	TASAS	8.278.975.627	3.074.313.408	5.204.662.218
13110101	TASA POR USO DE AGUAS	723.493.078	294.243.052	429.250.026
13110102	TASA RETRIBUTIVA	6.427.546.255	2.007.950.194	4.419.596.061
13110103	GENERACION ELECTRICA	1.126.915.494	771.873.248	355.042.246
13110104	TASA FAUNA	1.020.800	246.914	773.886
131102	MULTAS	2.478.092.031	1.887.805.458	590.286.573
13110201	MULTAS	2.418.108.189	1.817.097.345	601.010.844

13110202	MULTAS ACUERDO DE PAGO	59.983.842	70.708.113	(10.724.271)
131103	INTERESES	348.851.154	423.254.371	(74.403.217)
13110301	INTERESES TASA USO DE AGUAS	31.136.039	28.635.079	2.500.960
13110302	INTERESES TASA RETRIBUTIVA	264.071.982	343.137.760	(79.065.778)
13110303	INTERESES PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL DEL IMPUESTO PRED	4.653.807	5.364.995	(711.188)
13110305	INTERESES SEGUIMIENTO	28.453.790	26.684.381	1.769.409
13110307	INTERESES MULTAS	20.535.536	19.432.156	1.103.380
131118	Licencias	656.047.707	554.725.648	101.322.059
13111802	EVALUACION	9.180.487	-	9.180.487
13111803	SEGUIMIENTO	645.285.136	554.725.648	90.559.488
13111804	SEGUIMIENTO AP-	1.582.084	-	1.582.084

La cartera presentada por los conceptos de Tasa Uso de Aguas y Tasa retributiva corresponde a valores pendientes de recaudo de la facturación del año 2020 y anteriores.

La cartera por sobretasa y porcentaje ambiental corresponde a lo recaudado y reportado por los municipios para el 4 trimestre de 2020 que debe ser consignado a más tardar el 16 de Enero de 2021.

Explicación de la Cartera por los diferentes conceptos:

Tasa retributiva y compensatoria:

Con respecto al recaudo de cartera se debe tener en cuenta que las facturas emitidas en esta vigencia recogen las deudas anteriores, a 31 de diciembre de 2020 se recuperaron $686.373.786 que representa el 161% de lo presupuestado. En cuanto al recaudo de lo facturado por la vigencia se observa que se ha recaudado la suma de $1.114.649.466 valor que representa el 30% con respecto a lo presupuestado y un 15% respecto a lo facturado, cifras que no son significativas, toda vez, que se emitió la facturación en el segundo semestre del año 2020, por consecuencia de la emergencia económica, social y ambiental (COVID-19), lo cual quedo establecido en la Resolución 733 del 17 de Abril de 2020, articulo 5, aunado a lo estipulado en el Decreto con fuerza de Ley 417 del 17 de Marzo de 2020, lo cual concluye que el tiempo para realizar cobro persuasivo fue muy corto.

Tasa por Uso de Aguas.

El recaudo de cartera a 31 de diciembre de 2020 de la vigencia actual muestra un valor de $234.187.149 lo cual representa un 60% de lo presupuestado y 34% respecto a lo facturado, cifras que no son significativas, toda vez, que se emitió la facturación en el segundo semestre del año 2020, por consecuencia de la emergencia económica, social y ambiental (COVID-19), lo cual concluye que el tiempo para realizar cobro persuasivo fue muy corto. Respecto a lo recuperado de vigencias anteriores se observa un monto de $37.038.116 valor que representa un 63% de lo presupuestado

Servicios de Seguimiento ambiental

El recaudo de cartera de vigencias anteriores a 31 de diciembre de 2020 es de $140.697.695 monto que está representado en un 74% respecto de lo presupuestado. Con relación a lo facturado en la vigencia se observa que el recaudo es de $37.459.373, lo cual equivale al 15% de lo presupuesto y al 13% de lo facturado, las cifras recaudadas de la vigencia y anteriores no fueron significativas por consecuencia de la emergencia económica, social y ambiental (COVID-19)

A continuación se presenta la cartera clasificada por concepto y por edades a 31 de diciembre de 2020. Incluye valores clasificados en la cuenta 1311 Ingresos no tributarios, en la cuenta 1337 Transferencias por cobrar y 1384 Otras cuentas por cobrar. No incluye intereses.

CONCEPTO	0-30	31-60	61-90	91-180	181-270	271-360	MAS DE 360	TOTAL
TASA POR UTILIZACION	18.414	-	183.270.327	281.379.593	-	-	258.824.744	723.493.078
TASA RETRIBUTIVA	455.902.980	711.929.632	3.197.894.849	887.355.374	6.054.055	-	1.168.409.365	6.427.546.255
SEGUIMIENTO	225.858.245	-	-	20.830.237	15.365.175	165.351	383.066.127	645.285.135
PORCENTAJE Y SOBRETASA	2.843.902.743	-	-	4.944.031	-	5.606.074	63.181.416	2.917.634.264
MULTAS	247.337.091	2.404.655	-	107.393.089	139.390.695	369.271.932	1.612.294.569	2.478.092.031
GENERACIÓN ELECTRICA	927.238.807	199.676.686	-	-	-	-	-	1.126.915.493
FAUNA	-	-	-	-	897.068	-	123.732	1.020.800
TOTAL	4.700.258.280	914.010.973	3.381.165.176	1.301.902.324	161.706.993	375.043.357	3.485.899.953	14.319.987.056

La cuenta 13 Cuentas por cobrar, no incluye las facturas demandadas, en razón a que se hizo reclasificación a cuentas de orden, teniendo en cuenta que afectan de manera significativa la cartera y existe incertidumbre en su recuperación, ya que existen facturas generadas en el año 2014 de la cuales a la fecha no se ha resuelto jurídicamente nada

La siguiente es la relación de facturas demandadas:

DESPACHO JUDICIAL	No-PROCESO (N y R.D)	DEMANDANTE	ESTADO	FACTURA	VALOR
Tribunal Administrativo Boyacá.	2015-002	PROACTIVA	Sentencia en contra- Apelado	Factura 2014-003379	$669.813.599
Tribunal Administrativo Boyacá.	2015-008	PROACTIVA	Al despacho para fallo	Factura 2015-003744 Factura 2014-003293 Factura 2014-003559	$1.105.655.134 $669.813.599 $1.105.655.134
Tribunal Administrativo Boyacá.	2015-0517	PROACTIVA	Traslado excepciones	Factura 2014-003293	
Tribunal Administrativo Boyacá.	2016-0338	PROACTIVA	Traslado excepciones	Factura 2014-004080	$1.188.719.369
Tribunal Administrativo Boyacá.	2016-0874	PROACTIVA	Sentencia en contra- Apelado	Factura 2016-004280	$945.516.455
Tribunal Administrativo Boyacá.	2018-344	PROACTIVA	Sentencia primera instancia a favor	Factura 2018-004602	$1.591.868.911
Tribunal Administrativo Boyacá.	2018-721	VEOLIA	Contestación demanda/Vinculación Municipio de Tunja	Factura 2018-004751	$1.403.534.831
		VEOLIA		Factura 2019-005027	
Tribunal Administrativo Boyacá.	2017-0826	Empresa de servicios Públicos de Villa de Leyva	Al despacho para fallo	Factura 2017-004445	$216.542.710
Tribunal Administrativo Boyacá.	2017-0483	Empresas de Puerto Boyacá	Sentencia primera instancia a favor Apelado	Factura 2017004472	$209.677.608
Tribunal Administrativo Boyacá.	2018-626	EMPODUITAMA	Etapa probatoria	Factura 2018-004535	$1.29.218.231

Tribunal Administrativo Boyacá.	2018-123	Empresa de servicios Públicos de Villa de Leyva	Al despacho para fallo	Factura 2018-004681(Cancelada)	
Juzgado 6 Administrativo de Tunja			Nulidad y restablecimiento del derecho	Factura 2018004757-2018004770	$216.294079
Juzgado 1º Administrativo Duitama		Red Vital	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Factura 2018004603	$15.106.092
Tribunal contencioso Admin.Boyacá		Red Vital	Nulidad y restablecimiento del derecho	Factura 2019005007	$397.940.448

Los terceros de los cuales se encuentra demanda sin resolver sobre las facturas de tasa retributiva, se presentan en cuentas de orden, se relacionan a continuación:

CODIGO	CONCEPTO-TERCERO	VALOR
83909014	FACTURAS CON RECLAMACION PENDIENTE DE RESOLVER	14,731,898,442
83909014	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA DE LEYVA	216,542,710
83909014	VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	12,495,278,110
83909014	EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA	800,859,391
83909014	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. EMPODUITAMA	1,219,218,231

Se hace la aclaración que la factura de tasa retributiva de Veolia No-2019005027 por un total de $2.219.687.822, presenta un abono de $350.306.146, para un saldo de $1.869.381.676, fue demandada en el año 2020 y la factura de tasa retributiva No- 202005291 por $1.564.469.233, a la fecha no está demandada, pero en atención al principio de prudencia y teniendo en cuenta que todas las facturas emitidas por Veolia, han sido demandadas, se presenta en cuentas de orden. Cifra que al no registrarla en cuentas por cobrar puede afectar el estado de resultados.

Como hechos posteriores al cierre contable, se tuvo conocimiento de abono realizado por Veolia a la factura generada en el año 2020, por $1.564.469.233, abono realizado por $351.224.216, del cual no se alcanzo a realizar Nota bancaria de ingreso al banco.
ya que fue realizada por una entidad fiduciaria y la identificación se hizo una vez se solicitó soporte al banco.

La factura de Empresas Públicas de Puerto Boyacá No-FTR-2019005025 por $591.181.783 no ha sido demandada, se encuentra vencida y no ha tenido ningún abono, de igual manera guardando el principio de prudencia, se presenta en cuentas de orden. Cifra que al no registrarla en cuentas por cobrar puede afectar el estado de resultados.

NOTA 7.2 La cartera por Generación eléctrica corresponde a:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
13110103	GENERACION ELECTRICA	1.126.915.494	771.873.248	355.042.246
1311010301	Termoeléctrica	394.907.644	313.209.022	81.698.622
131101030101	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P	193.301.407	-	193.301.407
131101030102	COMPAÑÍA ELECTRICA SOCHAGOTA S,A. E.S.P.	201.606.237	313.209.022	(111.602.785)
1311010302	Hidroeléctrica	698.645.884	432.787.667	265.858.217
131101030201	ISAGEN S.A. E.S.P.	625.294.223	335.762.019	289.532.204
131101030202	AES CHIVOR Y CIA S.C.A. E.S.P.	73.351.661	97.025.648	(23.673.987)
1311010303	GENERACION PROPIA	33.361.966	25.876.559	7.485.407
131101030301	OLEODUCTO CENTRAL S.A.	14.719.660	-	14.719.660
131101030302	GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA S.A.S.	18.642.306	25.876.559	(7.234.253)

7.3 TRANSFERENCIAS POR COBRAR:

El total de las transferencias por cobrar por $1.019.272.901, está compuesto por recursos de asignaciones directas del sistema general de regalías por $48.879.457, otras transferencias por $970.393.444, conformada por $180.000.000 valor correspondiente a saldo pendiente de desembolsar por parte de la Gobernación de Boyacá (en discusión judicial) dentro del Convenio 2010-030 del 11 de Agosto de 2010 realizado entre la Gobernación de Boyacá y Corpoboyacá por $1.827.317.200 cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el departamento de Boyacá y Corpoboyacá para realizar reforestación y aislamiento en áreas de influencia de las

cuencas del lago de Tota, cuenca alta y media del rio Chicamocha, a través de Las Juntas Administradoras de acueductos veredales, juntas de acción comunal y/o asociaciones de usuarios del distrito de riego.
Y $790.393.444 valor por cobrar a los Municipios por las transferencias de la sobretasa ambiental al impuesto predial, correspondientes al 4º Trimestre del 2020

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.019.272.901	1.027.589.151	(8.316.251)
133702	Sistema General de Regalías	48.879.457	15.244.443	33.635.014
133712	Otras transferencias	970.393.444	1.012.344.708	(41.951.264)
13371202	PARA PROYECTOS DE INVERSION	180.000.000	180.000.000	-
13371203	OTRAS TRANSFERENCIAS - PORCENTAJE AMBIENTAL	790.393.444	832.344.708	(41.951.264)

7.8 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Representa los saldos pendientes por Transferir por Convenios a favor de la Corporación.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.312.894.563	973.916.149	1.338.978.414
138410	Derechos cobrados por terceros	2.127.240.821	842.862.237	1.284.378.584
13841001	Derechos cobrados por terceros	2.127.240.821	842.862.237	1.284.378.584
138432	Responsabilidades fiscales	2.202.898	2.202.898	-
138436	Otros intereses por cobrar	6.759.361	1.217.000	5.542.361

138440	Rendimientos de recursos del Sistema General de Regalías	1.009.132	-	1.009.132
138490	Otras cuentas por cobrar	175.682.351	127.634.014	48.048.337
13849001	MAYOR VALOR PAGADO A TERCEROS	18.416.204	3.968.939	14.447.265
13849002	INCAPACIDADES POR COBRAR	34.290.409	-	34.290.409
13849006	OTROS DEUDORES	122.975.738	123.665.075	(689.337)

(1) Saldo de otras cuentas por cobrar (1384) por $2.312.894.563 En esta cuenta se registra el valor por cobrar a los municipios por sobretasa ambiental, por $2.127.240.821 correspondiente a valor pendiente de consignar por el 4º Trimestre del 2020,

(2) Otras cuentas por cobrar, compuesto por:

- 138432 Responsabilidades Fiscales: Registra bienes perdidos, en responsabilidad de funcionarios. $2.202.898 (Claudia Hernández P, por $530.410 y $ 1.672.488 Claudia Yaneth Rivera)

- 138436 Otros Intereses por cobrar: Rendimientos por cobrar Banco BBVA $90.000, Banco Colpatria $6.066.775 Banco Davivienda $289.520 Fiduciaria de Occidente $313.066

138490 Otras cuentas por cobrar: Corresponde a valores por cobrar según el siguiente detalle;

DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(5.217.642.046)	(1.785.718.075)	(3.431.923.971)
138614	Ingresos no tributarios	(5.217.642.046)	(1.785.718.075)	(3.431.923.971)

13861401	Tasas	(3.909.634.760)	(1.450.280.734)	(2.459.354.026)
13861402	Multas	(756.707.296)	(127.173.506)	(629.533.790)
13861405	Licencias	(426.569.055)	(146.452.591)	(280.116.465)
13861406	Porcentaje y sobretasa	(124.730.934)	(61.811.244)	(62.919.690)

(1)Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la

evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio, el procedimiento establecido fue analizando el comportamiento histórico de los últimos 5 años en cuanto a las moras presentadas en los pagos y que son superiores a 90 días, por los diferentes conceptos de cobro el cual arrojó como resultado el cuadro que a continuación se presenta, para el año 2020

(2)En el momento que el cliente realice el pago, se reversará el deterior practicado afectando las cuentas del estado de resultados.

(3) A continuación se presenta de los saldos de cartera y el deterioro aplicado a 31 de diciembre de 2020

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 31 DICIEMBRE 2020	CODIGO	SALDO DETERIORO 31 DE DICIEMBRE 2020	VALOR NETO
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,761,966,518	138614	(5,217,642,046)	6,544,324,473
131101	TASAS	8,278,975,627	13861401	(3,909,634,760)	4,369,340,866
131102	MULTAS	2,478,092,031	13861402	(756,707,296)	1,721,384,735

131118	Licencias	656,047,707	13861405	(426,569,055)	229,478,651
1337-1384	Porcentaje y Sobretasa	2,917,634,264	13861406	(124,730,934)	2,792,903,330

En el año 2020 se realizaron dos reuniones de comité de cartera y un comité de sostenibilidad contable, cuyas decisiones se encuentran plasmadas en las resoluciones 2471 y 2471 de Diciembre de 2020.

(4) Durante el año 2020 se firmaron los siguientes acuerdos de pago:

No se suscribieron acuerdos de pago en el primer semestre del año 2020, debido a que, no se podía ejercer acción de cobro desde el 18 de marzo de 2020 hasta el 08 de junio de 2020, según Resolución 733 del 17 de Abril de 2020. Para el segundo semestre del año 2020 se suscribieron 5 acuerdos de pago por concepto de Tasa retributiva y Tasa Uso de Aguas, dentro de los cuales la Empresa De Acueducto Alcantarillado Aseo y Servicios Complementarios de Otanche SAS tiene vencida la última cuota, los demás usuarios han cumplido con las cuota

En la tabla a continuación, se relacionan los acuerdos de pagos vigentes a 31 de diciembre de 2020.

CONSECUTIVO	CONCEPTO	RESOLUCION POR LA CUAL SE OTORGO LA FACILIDAD	NOMBRE DEL DEUDOR	VALOR	RESPONSABLE DEL ACUERDO DE PAGO
340	Multas	0204 3 Febrero 2020	Empresa de servicios Públicos de Soata Emposoata	29.312.970	Karina Reyes
341	Multa	1518 2 Febrero 2020	Municipio de Tasco	18.645.681	Karina Reyes
342	Multa	26-feb-20	Silva Camacho Juan Álvaro	6.805.118	Karina Reyes
343	Multa	1151 de 27 de julio de 2020	SAUL HERNAN SANCHEZ GOMEZ	8.009.444	Karina Reyes
344	Tasa Retributiva	1349 de 14 de Agosto de 2020	Municipio de Berbeo	14.210.185	Lina López Manrique
345	Tasa Retributiva	1350 de 14 de Agosto de 2020	Aguas de Otanche SAS ESP	4.408.231	Lina López Manrique
346	Seguimiento Ambiental	1543 7 de Septiembre 2020	ARGEMIRO CHIA DURAN	3.255.095	Myrian Berrío
347	Multa	2081 24 de Noviembre de 2020	NIXON ROLANDO BUITRAGO GUALTEROS	4.340.831	Myrian Berrío
348	Tasa Retributiva	2165 de 2 de diciembre de 2020	MUNICIPIO DE QUIPAMA	6.565.314	Karina Reyes
349	Tasa Retributiva	2166 de 2 de diciembre de 2020	MUNICIPIO DE NOBSA	221.434.234	Karina Reyes
350	Tasa Retributiva	2164 de 2 de diciembre de 2020	EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA	209.718.052	Karina Reyes
351	Tasa Retributiva	2194 de 03 de Diciembre de 2020	Administración Publica Cooperativa Entidad Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios - Servimanantiales Cucaita	12.626.252	Lina López Manrique
352	Tasa Retributiva	2350 de 18 de Diciembre de 2020	Municipio de Muzo	70.322.502	Lina López Manrique
353	Tasa Retributiva	2348 de 18 de Diciembre de 2020	Municipio de Samacá	170.233.300	Lina López Manrique

Fuente. Subdirección Administrativa y Financiera

Resumen Acuerdos de Pago

No	CONCEPTO	VALOR
5	MULTAS	67,114,044
8	TASA RETRIBUTIVA	709,518,070
1	SEGUIMIENTO	3,255,095
14		**779,887,209**

NOTA 9 INVENTARIOS: Representa el valor de los elementos distintos de materias primas adquiridos o producidos para ser consumidos o utilizados en la producción de bienes y la prestación de servicios. El inventario de productos en proceso representa el valor de las plántulas en proceso de crecimiento en los viveros de la entidad.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
15	INVENTARIOS	3.798.530	-	3.798.530
1520	PRODUCTOS EN PROCESO	3.798.530	-	3.798.530
152034	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA	3.798.530	-	3.798.530

NOTA 10 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Por valor neto de $22.117.835.056, se encuentra registrado el edificio de oficinas de la Corporación, el Aula Ambiental, terreno y construcción, terrenos con destinación ambiental y demás bienes muebles e inmuebles que posee la entidad, Con Su Respectiva Depreciación.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	22.117.835.056	23.162.105.255	(1.044.270.200)
1605	TERRENOS	9.934.091.736	9.934.091.736	-
160502	Rurales	6.688.293.736	6.688.293.736	-
160503	TERRENOS CON DESTINACIÓN AMBIENTAL	3.079.800.000	3.079.800.000	-
160504	TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR	165.998.000	165.998.000	-
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	142.679.613	142.679.613	-
161590	Otras construcciones en curso	142.679.613	142.679.613	-

1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	214.685.116	292.741.040	(78.055.924)
163501	Maquinaria y equipo	-	48.297.015	(48.297.015)
163502	Equipo médico y científico	11.626.895	56.857.410	(45.230.515)
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	73.003.947	77.115.900	(4.111.953)
163504	Equipo de comunicación y computación	104.629.965	85.046.405	19.583.560
163505	Equipo de transporte, tracción y elevación	16.139.087	16.139.087	-
163507	Redes, Lineas y Cables	9.285.223	9.285.223	-
1640	EDIFICACIONES	5.670.979.000	5.670.979.000	-
164001	Edificios y casas	5.537.929.000	5.537.929.000	-
164015	Casetas y Campamentos	90.000.000	90.000.000	-
164028	EDIFICACIONES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION	43.050.000	43.050.000	-
1645	PLANTAS DUCTOS TUNELES	6.211.618.947	6.223.600.714	(11.981.767)
164505	Plantas de distribución	75.985.140	87.966.907	(11.981.767)
164512	Subestaciones yo estaciones de regulacion	6.135.633.807	6.135.633.807	-
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	25.960.800	25.960.800	-
165010	LÍNEAS Y CABLES DE COMUNICACIÓN	25.960.800	25.960.800	-
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.162.696.280	2.239.060.298	(76.364.017)
165508	Equipo agrícola	1.354.192.236	1.361.182.938	(6.990.702)
165511	Herramientas y accesorios	131.509.962	126.392.962	5.117.000
165520	EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	440.512.098	440.512.098	-

165522	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	236.481.985	310.355.892	(73.873.907)
165590	Otras maquinarias y equipos	-	616.408	(616.408)
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.635.010.234	1.558.100.729	76.909.505
166002	Equipo de laboratorio	1.635.010.234	1.558.100.729	76.909.505
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	946.847.341	930.040.707	16.806.634
166501	Muebles y enseres	796.684.834	779.359.258	17.325.576
166502	Equipo y máquina de oficina	150.162.507	150.681.449	(518.942)
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.558.761.391	1.427.911.890	130.849.501
167001	Equipo de comunicación	54.344.231	54.344.231	-
167002	Equipo de computación	1.357.639.830	1.184.732.550	172.907.280
167005	EQUIPOS DE RADARES	96.687.626	100.872.626	(4.185.000)
167007	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION DE USO PERMANENTE Y SIN CONTRAPRESTACION	-	24.568.619	(24.568.619)
167090	Otros equipos de comunicación y computación	50.089.703	63.393.863	(13.304.160)
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.208.170.804	1.214.279.791	(6.108.987)
167502	Terrestre	1.045.949.517	1.052.058.504	(6.108.987)
167504	MARITIMO Y FLUVIAL	97.815.672	97.815.672	-
167505	De tracción	30.084.250	30.084.250	-
167506	DE ELEVACION	34.321.365	34.321.365	-
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(7.593.666.206)	(6.497.341.061)	(1.096.325.144)
168501	Edificaciones	(877.245.309)	(719.890.638)	(157.354.671)

168502	Plantas, ductos y tuneles	(2.316.891.095)	(1.715.801.304)	(601.089.792)
168503	Redes, líneas y cables	(20.494.682)	(19.456.250)	(1.038.432)
168504	Maquinaria y equipo	(1.051.273.943)	(928.743.056)	(122.530.887)
168505	Equipo médico y científico	(967.248.700)	(869.213.195)	(98.035.506)
168506	Muebles, enseres y equipos de oficina	(470.107.034)	(424.764.748)	(45.342.286)
168507	Equipos de comunicación y computación	(991.243.114)	(1.017.379.206)	26.136.093
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	(784.396.386)	(711.072.157)	(73.324.229)
168513	BIENES MUEBLES EN BODEGA	(114.765.941)	(91.020.508)	(23.745.434)

(1) La CORPORACION, utiliza el método de línea recta y continúa con las vidas útiles ya establecidas. las nuevas vidas útiles se aplican para los bienes nuevos.

(2) Consumo controlado: Se registra en consumo controlado los bienes cuyo valor es igual o inferior a 0.5 salarios mínimos mensuales vigentes

(3) Bienes Devolutivos: Se registra como devolutivos, los bienes cuyo valor es superior a 0.5 salarios mínimos mensuales vigentes.

VERIFICACIÓN DE INVENTARIOS

El día 17 de julio de 2020 se envió correo informando a todos los funcionarios de la Corporación la realización de verificación de inventarios individuales y la metodología que se iba a llevar a cabo teniendo en cuenta la actual situación de aislamiento obligatorio por causa de la pandemia Covid 19

Teniendo en cuenta que debido a la cuarentena generada a causa la pandemia Covid 19, la verificación de los inventarios por parte de los funcionarios del proceso de Recursos Físicos, se realizó con siguiente metodología:

1- Se realizó visita a puestos de trabajo para verificar inventario de cada funcionario.
2- Una vez verificado los elementos se envió al correo electrónico el inventario para la firma por parte de cada funcionario y envió por el mismo medio.
3-Los elementos que por su tamaño o portabilidad no fue posible verificar dentro del correo se les escribió que quedaban pendientes.
4- Para el caso de las oficinas territoriales debido a la dificultad de realizar traslados a los diferentes municipios, cada funcionario verifico su inventario dejando las observaciones del caso, firmando y enviándolo mediante correo electrónico.

MONTO DE LAS ADQUISICIONES IMPORTANTES

En el siguiente cuadro se describen las adquisiciones de elementos devolutivo durante la vigencia 2020

GRUPO	NOMBRE	VALOR
26101	Equipo de computación	$ 215,584,344
22101	Equipos de Ayuda Audiovisuales	$ 3,967,040
24101	Equipos de laboratorio	$ 76,909,505
25001	Muebles y enceres	$ 3,970,000
25101	Equipo y máquina de oficina	14,287,670

NOTA 16 .– OTROS ACTIVOS: Asciende a la suma de **$4.481.313.922** ; se registran activos que afectan varios periodos contables y son susceptibles de amortización tales como bienes y servicios pagados por anticipado (seguros), Intangibles, bienes entregados a particulares en comodato.

16.1 Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
19	OTROS ACTIVOS	4.481.313.922	1.716.934.967	(377.640.068)
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	48.533.544	268.663.914	(220.130.370)
190501	Seguros	45.627.644	264.295.914	(218.668.270)

190514	Bienes y Servicios	2.905.900	4.368.000	(1.462.100)
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.260.115.045	1.175.201.016	84.914.029
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos	150.421	150.421	-
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	1.175.050.596	1.175.050.595	1
190690	Otros avances y anticipos	84.914.028	-	84.914.028
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.142.019.023	93.191.180	(93.191.180)
190803	Encargo fiduciario - Fiducia de administración	3.142.019.023	93.191.180	(93.191.180)
1970	INTANGIBLES	2.087.082.428	2.038.294.945	48.787.483
197005	DERECHOS	1.880.000	1.880.000	-
197007	Licencias	1.567.304.620	1.518.517.137	48.787.483
197008	“Software”	517.897.808	517.897.808	-
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(2.056.436.117)	(1.858.416.088)	(198.020.029)
197505	DERECHOS	(1.880.000)	(1.880.000)	-
197507	Licencias	(1.536.658.309)	(1.338.638.280)	(198.020.029)
197508	“Software”	(517.897.808)	(517.897.808)	-

(1) Seguros: Valor correspondiente a las pólizas de seguros tomadas, para amparar los bienes de la entidad, por un año.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
190501	Seguros	45.627.644,00	264.295.914,30	(218.668.270,30)
190501	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	-	64.909.742,30	(64.909.742,30)

190501	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	639.724,00	2.956.374,00	(2.316.650,00)
190501	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	44.987.920,00	196.429.798,00	(151.441.878,00)

(2) Bienes y Servicios: corresponden a saldo de peajes comprados por anticipado por valor de $2.905.900

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
190514	Bienes y Servicios	2.905.900	4.368.000	1.462.100
19051401	Materiales y Suministros	2.905.900	4.368.000	1.462.100

16.2 Avances y anticipos entregados:

(1) Valores pendientes de cobrar en liquidación de convenios.

(2) Anticipo para adquisición de bienes y servicios corresponde a saldo de recursos entregados dentro del CEO-20190296 por $1.176.580.236 al Consorcio Recurso Hídrico y CEO -2019326 Consorcio Bosque $94.914.026 para amortizar en el 2021.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.260.115.044,50	1.175.201.015,50	84.914.029,00
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos	150.420,70	150.420,70	
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	1.175.050.595,80	1.175.050.594,80	1,00

190690	Otros avances y anticipos	84.914.028,00	-	84.914.028,00
190604	CONSORCIO RECURSO HIDRICO	1,175,050,596	1,175,050,595	0
190690	Otros avances y anticipos	84,914,028	-	84,914,028
190690	CONSORCIO BOSQUE	84,914,028	-	84,914,028

16.3 Los intangibles, representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, como Derechos, licencias y software adquiridos para el desarrollo de la actividad de CORPOBOYACA. En la actualidad se cuenta con el software SYSMAN en sus diferentes módulos.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
1970	INTANGIBLES	2.087.082.427,51	2.038.294.944,55	48.787.482,96
197005	DERECHOS	1.880.000,00	1.880.000,00	-
197007	Licencias	1.567.304.619,51	1.518.517.136,55	48.787.482,96
197008	“Software”	517.897.808,00	517.897.808,00	-
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(2.056.436.116,84)	(1.858.416.087,61)	(198.020.029,23)
197505	DERECHOS	(1.880.000,00)	(1.880.000,00)	-
197507	Licencias	(1.536.658.308,84)	(1.338.638.279,61)	(198.020.029,23)
197508	“Software”	(517.897.808,00)	(517.897.808,00)	-

GRUPOS 23, 24, 25, 27 Y 29 – CONFORMAN EL PASIVO: Asciende a la suma de **$ 6.177.504.640**

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

En las cuentas **24, 25, 27 y 29** se Incluyen cuentas por pagar originadas en la prestación de servicios por parte de los funcionarios, contratistas y proveedores en el desarrollo de los convenios, contratos y demás necesidades de la entidad en atención al cumplimiento de su objeto social;

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
2	PASIVO	6.177.504.640	4.854.834.937	1.322.669.703
24	CUENTAS POR PAGAR	1.552.217.945	1.118.399.405	433.818.540
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.543.643.373	1.840.573.843	703.069.530
27	PROVISIONES	1.616.663.752	1.464.906.696	151.757.056
29	OTROS PASIVOS	464.979.571	430.954.994	34.024.577

21.1 CUENTAS POR PAGAR (24)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
24	CUENTAS POR PAGAR	1.552.217.944,89	1.118.399.404,56	433.818.540,33
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	634.866.047,02	52.723.000,00	582.143.047,02
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	20.000.000,00	20.000.000,00	-
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	136.411.607,87	171.692.831,56	(35.281.223,69)
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	13.890.760,00	5.932.625,00	7.958.135,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	114.805.025,00	200.672.308,00	(85.867.283,00)

2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	384.262.498,00	483.290.853,00	(99.028.355,00)
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	81.658.369,00	106.066.269,00	(24.407.900,00)
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	166.323.638,00	78.021.518,00	88.302.120,00

Las cuentas por pagar ascienden a la suma de **$1.552.217.945,** conformado por;

21.2 Adquisición de bienes y servicios $634.866.047 En esta cuenta se registra las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros proveedores, originadas en desarrollo de sus actividades, tales como compra de equipos de cómputo, dotación, fotocopia, compra de equipos, según la siguiente relación:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	634.866.047,02	52.723.000,00	582.143.047,02
240101	Bienes y servicios	631.866.047,02	52.723.000,00	579.143.047,02
240102	PROYECTOS DE INVERSION	3.000.000,00	-	3.000.000,00

21.3 (2403) Transferencias por pagar por $**20.000.000**, Esta cuenta registra el valor de un cheque girado el 31 de diciembre de 2014 no cobrado, dentro del Convenio 2013049 con el Municipio de Chiquiza.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	20.000.000	20.000.000	-
240315	OTRAS TRANSFERENCIAS	20.000.000	20.000.000	-
24031504	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL	20.000.000	20.000.000	-

21.4 (2407) Recursos a favor de Terceros $136.411.608, Registra temporalmente tal como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública los recaudos por clasificar, correspondiente a los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y que permanecen en conciliación por más de seis meses. Se registran con el tercero del banco al cual realizaron la consignación. El saldo presentado corresponde a

El detalle de la cuenta 2407 es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	136411607,9	171.692.831,56	(35.281.223,69)
240720	RECAUDOS POR CLASIFICAR	136411607,9	171.692.831,56	(35.281.223,69)
24072001	RECAUDOS POR CLASIFICAR CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR	136411607,9	171.692.831,56	(35.281.223,69)
24072001	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	39374831,97	39.753.967,97	(379.136,00)
24072001	BANCO DAVIVIENDA	26663591,14	63.658.430,14	(36.994.839,00)
24072001	BANCO DE OCCIDENTE	40668694,39	41.243.606,08	(574.911,69)
24072001	PISCIFACTORIA REMAR S.A.S.	2950183	00,00	2.950.183,00
24072001	BANCO CORPBANCA	914528	914.528,00	00,00
24072001	BANCO DE COLOMBIA	25191599	25.474.119,00	(282.520,00)

21.5 (2424) Descuentos de nómina $13.890.760 Registra los descuentos realizados en la nómina mensual a trabajadores, a favor de otras entidades y que deben ser reintegrados en los plazos y condiciones convenidos, corresponden a :

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	13.890.760	5.932.625	7.958.135
242401	Aportes a fondos pensionales	4.426.376	2.463.858	1.962.518

242402	Aportes a seguridad social en salud	3.026.256	2.754.673	271.583
242405	Cooperativas	495.192	495.192	-
242407	Libranzas	3.648.646	204.202	3.444.444
242408	Medicina prepagada	2.252.145	-	2.252.145
242412	Seguros	27.445	-	27.445

1.6 Retención en la fuente $114.805.025 Registra los valores descontados como agente de retención sobre los pagos o abonos en cuenta realizados.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
2436	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	114.805.025	200.672.308	(85.867.283)
243602	Contratos	52.338.000	55.015.482	(2.677.482)
24360201	Rte 11% Contratos Consultoria Y Admon Delegada	52.338.000	55.015.482	(2.677.482)
243603	Honorarios	20.337.591	52.513.085	(32.175.494)
24360301	Honorarios 10%	977.109	4.757.571	(3.780.462)
24360302	Honorarios 11%	19.360.482	42.239.563	(22.879.081)
24360303	Contrato De Consultoria En Ingenieria De Proyectos De Infraestructura	-	5.515.951	(5.515.951)
243605	Servicios	4.330.525	23.595.592	(19.265.067)
24360501	Servicios 6%	100.235	153.063	(52.828)
24360502	Servicios 4%	3.525.541	4.175.337	(649.796)
24360503	Servicios De Aseo Y Vigilancia 2%	73.909	1.046.757	(972.848)

24360507	Servicio De Transporte De Pasajeros 3.5%	-	16.678.199	(16.678.199)
24360510	Servicios de hoteles, Restaurantes para apoyo logistico 3.5%	88.840	512.236	(423.396)
24360511	Servicios de Licenciamiento	542.000	997.000	(455.000)
24360512	Servicios Integrales de salud	-	33.000	(33.000)
243606	Arrendamientos	552.762	738.463	(185.701)
24360603	Arrendamiento de Inmuebles 3.5%	552.762	738.463	(185.701)
243608	Compras	22.644	8.920.622	(8.897.978)
24360803	Compra Cobustible 0.1%	22.644	15.622	7.022
24360808	Compras 2.5% Declarantes	-	8.905.000	(8.905.000)
243615	RENTAS DE TRABAJO	8.812.000	33.851.200	(25.039.200)
243626	Contratos de Obra	13.582.165	2.378.193	11.203.972
24362602	Contratos Obras Civiles 2%	13.582.165	2.378.193	11.203.972
243627	Retencion De Impuesto De Industria Y Comercio Por Compras	14.829.338	23.659.671	(8.830.333)
24362703	RETEICA 8 POR MIL	181.154	124.975	56.179
24362704	RETEICA 9 POR MIL	139.242	-	139.242
24362705	RETEICA 10 POR MIL	14.508.942	19.865.462	(5.356.520)
24362706	RETEICA 7 POR MIL	-	3.669.234	(3.669.234)

- En los meses de Mayo. Junio y Julio se efectuó descuento del Impuesto solidario por el covi 19, por **$11.474.429**, valores consignados oportunamente a la DIAN.

21.7 (2440) Impuestos y contribuciones $384.262.498

21.8 (2460) Créditos Judiciales: Registra el valor de créditos judiciales – sentencias pendientes de cancelar por **$106.066.269**

21.9 (2490) Otras cuentas por pagar de $78.013.067 Registra obligaciones contraídas por la entidad, originadas en desarrollo de la actividad, diferentes a las enunciadas anteriormente.

El detalle de la cuenta 2440 y 2460 es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
2440	Impuestos, Contribuciones Y Tasas Por Pagar	384.262.498	483.290.853	(99.028.355)
244021	Impuesto Para Preservar La Aseguridad Democratica	35.477.413	5.945.100	29.532.313
244023	Contribuciones	348.785.085	477.345.753	(128.560.668)
2460	Créditos Judiciales	81.658.369	106.066.269	(24.407.900)
246002	SENTENCIAS	81.658.369	106.066.269	(24.407.900)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	81.658.369	106.066.269	(24.407.900)
246002	SENTENCIAS	81.658.369	106.066.269	(24.407.900)

El detalle de la cuenta **(2490)** Otras cuentas por pagar por **$166.323.638,** es el siguiente.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
2490	Otras Cuentas Por Pagar	166.323.638	78.021.518	88.302.120
249027	Viáticos y gastos de viaje	1.119.385	1.473.444	(354.059)
249032	Cheques no cobrados o por reclamar	2.164.081	2.164.081	-
249040	Saldos a favor de beneficiarios	5.544.112	10.074.457	(4.530.345)

24904001	Acrreedores por devoluciones solicitadas	986.029	-	986.029
249050	Aportes al ICBF y SENA	487.900	53.700	434.200
249051	Servicios públicos	8.625.144	4.406.726	4.218.418
249054	Honorarios	8.116.582	54.170	8.062.412
24905401	Honorarios	8.116.582	54.170	8.062.412
249055	Servicios	132.223.019	59.794.940	72.428.079
24905501	Servicios	132.223.019	59.794.940	72.428.079
249058	Arrendamiento Operativo	8.043.415	-	8.043.415

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (25) se registran las obligaciones laborales por la suma de **$2.543.643.373**a diciembre 31 de 2020, por los diferentes conceptos asociados a la nómina de prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones y Bonificaciones.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.543.643.373	1.840.573.843	703.069.530
2511	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	2.543.643.373	1.840.573.843	703.069.530
251101	Nómina por pagar	-	86.635	(86.635)
251102	Cesantías	263.951	115.007.524	(114.743.573)
251104	Vacaciones	1.501.840.275	892.585.867	609.254.408
251105	Prima de vacaciones	615.562.040	459.476.566	156.085.474
251106	Prima de servicios	191.876.370	173.567.152	18.309.218

251109	Bonificaciones	234.037.737	199.850.099	34.187.638
25110901	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	72.021.839	149.713.960	(77.692.121)
25110902	BONIFICACION DE RECREACION	162.015.898	50.136.139	111.879.759
251111	Aportes a riesgos laborales	63.000	-	63.000

1. Con respecto a los Beneficios a los empleados CORPOBOYACA se clasifican a corto plazo, se reconocieron de acuerdo a las normas vigentes. A la fecha no tiene beneficios a largo plazo.

2. Se realiza pago de nómina mensual con el propósito de ejercer mayor control sobre las operaciones asociadas a la liquidación, causación y pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, retenciones en la fuente.

NOTA 23 PROVISIONES (27).

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
27	PROVISIONES	1.616.663.752	1.464.906.696	151.757.056
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.616.663.752	1.464.906.696	151.757.056
270103	LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS	1.616.663.752	1.464.906.696	151.757.056
27010301	LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS	1.616.663.752	1.464.906.696	151.757.056

(1) En la cuenta **270101** los Pasivos estimados por **$1.616.663.752,** registra la provisión para contingencias; el valor es calculado a partir de la información presentada por la oficina jurídica en el formato FGJ-06 "Relación de procesos actividad litigiosa" a 31 de Diciembre de 2020.

La provisión contable de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, se realiza a través de la PLANTILLA DE AYUDA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES, parametrizada a partir de la Resolución No. 353 de fecha 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, *"por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".*

La siguiente es la relación de los procesos, el número de procesos por clase de acción, valor de las pretensiones, valor provisionado a 31 de diciembre de 2020.

RESUMEN PROCESOS CON PROVISION CONTABLE

No-	RESUMEN	PRETENCION	PRETENCION AJUSTADA A HOY	PROVISION
2	REPARACION DIRECTA	1.045.000.000	685.830.573	681.302.050
1	EJECUTIVO	5.000.000	6.160.821	6.084.184
9	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	640.023.009	638.781.321	629.277.518
1	POPULAR	0	300.000.000	300.000.000
13	**TOTAL**	**1.690.023.009**	**1.630.772.715**	**1.616.663.752**

NOTA 24 OTROS PASIVOS (29), En la cuenta **29** Otros pasivos por valor de **$464.979.571**, se registran: obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo, según la siguiente relación: La cuenta Recursos recibidos en administración presenta un saldo de **$424.208.388,** maneja las subcuentas **29020101** que registra los **recursos recibidos** por **$9.098.995.729** y **recursos ejecutados** por **$8.674.787.341**

Ingresos recibidos por anticipado **(2910):** Registra saldos a favor de los usuarios por valores canceladas doble vez o encontrados a su favor como resultados de las auditorías realizadas a las transferencias del predial.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
29	Otros Pasivos	464.979.570,81	430.954.993,81	34.024.577,00
2902	Recursos Recibidos En Administración	424.208.388,40	382.591.295,40	41.617.093,00
290201	Recursos En Administracion	424.208.388,40	382.591.295,40	41.617.093,00
29020101	Recursos Recibidos	9.238.995.729,00	9.057.378.636,00	181.617.093,00
29020102	Recursos Ejecutados	(8.814.787.340,60)	(8.674.787.340,60)	(140.000.000,00)
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	40.771.182,41	48.363.698,41	(7.592.516,00)
291090	Otros Ingresos Recibidos Por Anticipado	40.771.182,41	48.363.698,41	(7.592.516,00)
29109002	Ingresos No Tributarios	8.216.458,41	7.635.391,41	581.067,00
29109003	Transferencias	32.554.724,00	40.728.307,00	(8.173.583,00)

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 CLASE 8 – CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.

ODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
81	DERECHOS CONTINGENTES	9.258.517.642	9.108.283.080	150.234.563
8190	Otros Activos Contingentes	9.258.517.642	9.108.283.080	150.234.563

819003	Intereses De Mora	8.103.799.543	7.953.564.981	150.234.563
819090	Auditorias Predial	1.154.718.099	1.154.718.099	-
83	Deudoras De Control	22.063.536.806	19.039.617.207	3.023.919.599
8315	Bienes Y Derechos Retirados	1.950.735.830	1.797.311.815	153.424.015
831510	Propiedades, Planta Y Equipo	1.533.646.790	1.380.222.775	153.424.015
831536	Cuentas Por Cobrar	417.089.040	417.089.040	-
8390	Otras Cuentas Deudoras De Control	20.112.800.976	17.242.305.392	2.870.495.584
839090	Otras Cuentas Deudoras De Control	20.112.800.976	17.242.305.392	2.870.495.584
89	Deudoras Por Contra (Cr)	(31.322.054.449)	(28.147.900.287)	(3.174.154.162)
8905	Activos Contingentes Por Contra (Cr)	(8.437.456.274)	(8.391.719.522)	(45.736.753)
890506	Litigios Y Mecanismos Altrnativos De Solucion De Conflictos	(1.196.770)	(1.196.770)	-
890509	Garantías contractuales	(1.687.503.729)	(1.687.503.729)	-
890590	Otros derechos contingentes	(6.748.755.775)	(6.703.019.023)	(45.736.753)
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(22.884.598.174)	(19.756.180.765)	(3.128.417.409)
891504	Documentos entregados para su cobro	(130.201.372)	(107.952.792)	(22.248.580)
891506	ACTIVOS RETIRADOS	(1.964.703.310)	(1.811.279.295)	(153.424.015)
891521	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	(14.198.551)	(14.198.551)	-
891525	Deudores con recurso pendientes de resolver	(89.136.447)	(89.136.447)	-
891528	Deudores con constancia de ejecutoria pendiente	(4.509.247)	(4.509.247)	-
891590	Otras cuentas deudoras de control	(20.681.849.248)	(17.729.104.434)	(2.952.744.814)

(1) Derechos Contingentes **(81)** por un valor de **$9.258.517.642**, en esta clase se registran los hechos o circunstancias que en un momento determinado pueden generar derechos que afecten la estructura financiera de la entidad como Otros Activos os Contingentes – **(8190) $20.112.800.976** –conformado por: los intereses de mora **(819003)** por **$8.103.799.543** y Auditorias de predial **(819090)** por **$1.154.718.099.**

(2) Cuenta 83 Deudoras de Control: $22.063.536.806 registra en la cuenta **(8315) A**ctivos retirados del servicio por un valor de **$1.950.735.830** Otras cuentas deudoras de control **(8390)** por **$20.112.800.976** correspondientes Recursos embargados y otras cuentas deudoras de control que registra los acuerdos de pago suscritos por los diferentes conceptos y fracturas con reclamación pendiente de resolver.

(3) La cuenta **89** Deudoras por el contrario (CR), por **$31.322.054.448** están representadas por las cuentas **(8905) –**

Activos contingentes $8.437.456.274 que registra **(890506)** litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por **$1.196.770**,

(890509) garantías contractuales, **$1.687.503.729** y **(890590) $6.748.755.775.** Otros derechos contingentes, **(8915)** Deudoras de control por el contrario **-$22.884.598.174**

26.2**. CLASE 9 – CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

(1) Cuenta (91) Responsabilidades contingentes (9120), por $893.007.886.110 se registran los hechos o circunstancias, compromisos o contratos, que se relacionan con obligaciones y que pueden afectar la estructura financiera de la entidad; Clasificado en Litigios y demandas en contra de la entidad con pretensiones económicas, **(9120) $893.007.886.110** clasificados en **Administrativos (912004) $890.047.917.156 (912090) Otros litigios y mecanismos alternativos de solución $2.959.968.954**

(2) En la cuenta 93 Acreedoras de control se registran los recursos Administrados en nombre de terceros, presenta un saldo de **$15.400.653.984**

(3) En la cuenta 99 Acreedoras de control se registran la contrapartida de las cuentas 91 y 93 de los recursos Administrados en nombre de terceros, presenta un saldo de **($908.408.540.095** clasificado en Responsabilidades contingentes por contra (**9905) $893.007.886.110** y **(9915) Acreedoras de control por contra** por **($15.400.653.984)**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	893.007.886.110	917.880.290.629	(24.872.404.519)
9120	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	893.007.886.110	917.880.290.629	(24.872.404.519)
912001	Civiles	-	136.938.711	(136.938.711)
912004	Administrativos	890.047.917.156	915.204.835.469	(25.156.918.312)
912090	Otos Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	2.959.968.954	2.538.516.449	421.452.505
93	ACREEDORAS DE CONTROL	15.400.653.984	15.926.222.990	(525.569.006)
9390	Otras Cuentas Acreedoras De Control	15.400.653.984	15.926.222.990	(525.569.006)
939011	Contratos Pendientes De Ejecucion	394.363.205	394.363.205	-
939013	Convenios	15.006.290.779	15.531.859.785	(525.569.006)
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(908.408.540.095)	(933.806.513.619)	25.397.973.525
9905	Responsabilidades Contingentes Por Contra (Db)	(893.007.886.110)	(917.880.290.629)	24.872.404.519
990505	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solucion De Conflictos	(893.007.886.110)	(917.880.290.629)	24.872.404.519
9915	Acreedoras De Control Por Contra (Db)	(15.400.653.984)	(15.926.222.990)	525.569.006
991590	Otras Cuentas Acreeedoras De Control	(15.400.653.984)	(15.926.222.990)	525.569.006

NOTA 27 . GRUPO 31 – PATRIMONIO: PATRIMONIO EN ENTIDADES DE GOBIERNO: Conformado por las subcuentas Capital Fiscal, resultados del ejercicio e impactos por la Transición al nuevo marco Normativo.

27.1 Capital fiscal (3105) El capital fiscal representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad contable pública, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos de las entidades del gobierno general, que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios individualizables.

27.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Esta cuenta representa el valor de los excedentes acumulados de ejercicios anteriores. Esta cuenta acumulo el resultado de los impactos por la transición al nuevo marco normativo de regulación.

27.3 Resultados del Ejercicio: Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
3	PATRIMONIO	50.472.342.822	46.143.523.514	4.328.819.309
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	50.472.342.822	46.143.523.514	4.328.819.309
3105	CAPITAL FISCAL	24.543.386.323	24.540.896.323	2.490.000
310506	Capital Fiscal	24.543.386.323	24.540.896.323	2.490.000
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	25.928.956.499	21.602.627.190	4.326.329.309
310901	Excedente acumulado	25.928.956.499	21.602.627.190	4.326.329.309

NOTA 28 . CLASE 4 - INGRESOS: Registra el valor de los Ingresos causados en el periodo por **$52.834.071.949**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
4	INGRESOS	52.834.071.949	48.143.935.046	4.690.136.903
41	INGRESOS FISCALES	39.264.417.186	33.540.162.244	5.724.254.942
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.719.064.928	10.252.493.809	466.571.118
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.177.757.837	2.893.875.508	(716.117.671)
48	OTROS INGRESOS	672.831.998	1.457.403.484	(784.571.486)

28.1 Ingresos Fiscales no tributarios por **$39.264.417.186** Se encuentran clasificados dentro del Estado de Actividad Económica, Financiera y Ambiental en: Dentro de los ingresos operacionales se presentan los ingresos por tasas, multas, porcentaje y sobre tasa ambiental al impuesto predial, generación eléctrica, compensaciones, licencias, evaluación, seguimiento, salvoconductos.

En la siguiente tabla se presentan desglosados los ingresos registrados en la cuenta 41 Ingresos fiscales:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
4110	NO TRIBUTARIOS	39.264.417.186	33.540.162.244	5.724.254.942
411001	Tasas	21.594.205.419	15.819.127.878	5.775.077.540
41100101	Tasa Por Utilizacion De Recursos Naturales	692.809.630	550.554.596	142.255.034
41100102	Tasa Por Contaminacion De Recursos Naturales	20.900.558.146	15.266.513.883	5.634.044.262
41100104	Tasa Fauna Silvestre	837.643	2.059.399	(1.221.756)
411002	MULTAS	811.185.652	381.371.465	429.814.187

411003	INTERESES	195.828.654	615.921.843	(420.093.189)
41100301	Intereses Tasa Uso De Aguas	19.841.930	44.391.279	(24.549.349)
41100302	Intereses Tasa Retributiva	125.289.210	376.070.460	(250.781.250)
41100303	Intereses % Y Sobretasa Ambiantal Al Impuesto Predial	3.750.438	22.614.248	(18.863.810)
41100304	Intereses Pago Extemporaneo Generacion Electrica	-	304.900	(304.900)
41100305	Intereses Seguimiento	16.178.069	31.460.730	(15.282.661)
41100307	Intereses Multas	30.769.007	141.080.225	(110.311.218)
411031	Tasa Por Contaminacion De Recursos Naturales	18.642.306	-	18.642.306
41103102	GENERACION ELECTRICA	18.642.306	-	18.642.306
411032	PUBLICACIONES	12.696.848	25.383.075	(12.686.227)
41103201	Publicaciones	12.696.848	25.383.075	(12.686.227)
411046	LICENCIAS	980.753.459	2.045.553.615	(1.064.800.156)
41104601	Licencias Ambientales	5.198.000	5.212.500	(14.500)
41104615	Evaluacion	684.813.331	1.169.723.327	(484.909.996)
41104616	Seguimiento	290.742.128	870.617.788	(579.875.660)
411048	REGISTRO Y SALVOCONDUCTOS	4.012.400	5.210.800	(1.198.400)
41104804	Salvoconductos	4.012.400	5.210.800	(1.198.400)
411060	PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	15.647.092.448	14.647.593.568	999.498.880
41106001	Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial	12.715.983	23.451	12.692.532
41106002	Sobretasa Ambiental Al Impuesto Predial	15.634.376.465	14.637.249.140	997.127.325
41106003	Ingresos Ejercicios Anteriores Porcentaje Y Sobretasa Ambiental Al Impuesto Predial	-	10.320.977	(10.320.977)

Tasa por Uso de Aguas.

Durante el año 2020 se expidieron 2828 facturas a 2695 usarios, dentro de las cuales según Resolución N° 718 del 13 de abril de 2020 se anularon 133 facturas (Del consecutivo FTA-2020018950 al consecutivo FTA- 2020019082), toda vez que no se podía emitir facturación por consecuencia de la emergencia económica, social y ambiental (COVID-19), lo cual quedo establecido en la Resolución 733 del 17 de Abril de 2020, articulo 4 aunado a lo estipulado en el Decreto con fuerza de Ley 417 del 17 de Marzo de 2020, por consiguiente quedan vigentes 2695 facturas por concepto de Tasa Uso de Aguas; las cuales ascendieron a un valor total de $692.809.619.

Tasa retributiva y compensatoria:

Durante el año 2020, se expidieron 270 facturas a 264 usuarios por concepto de Tasa Retributiva; las cuales ascendieron a un valor total de **$7.638.869.525**.

Es necesario precisar que cinco (5) de estas facturas por valor de $1.454.056.419 corresponden al cobro de periodos anteriores, las restantes 265 facturas corresponden a facturación del periodo 2019 por valor de **$6.186.497.742.**

Servicios de Seguimiento ambiental.

La facturación por Servicios de Seguimiento Ambiental se elabora teniendo en cuenta la presentación de la auto-declaración por parte de los usuarios, con soporte del área misional para realizar la correspondiente liquidación.

Durante el año 2020 se expidieron 218 facturas a 218 usuarios por valor de **$290.662.082** por concepto de Servicios de Seguimiento Ambiental.

Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre.

Durante el año 2020 se expidieron 3 facturas a 3 usuarios por valor de **$837.643** por concepto de Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre, donde según Resolución N° 1344 del 13 de agosto de 2020 se anuló la factura N° FTF-2020000015 por valor de $710.638 a nombre del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt con NIT. 820.000.142, debido a que, interpuso Recurso de Reposición contra la mencionada factura, mediante oficio con radicado de entrada 8070 del 09 de junio de 2020, con fundamento en lo dispuesto por el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, que establece que "el uso de fauna silvestre en el marco de la investigación científica no comercial, no constituye hecho generador de la tasa compensatoria de que trata el artículo 42 de la Ley 99 de 1993".

28.2 Transferencias y subvenciones: Se registran los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como : Recursos recibidos de otras entidades públicas como transferencia del porcentaje ambiental, por **$10.719.064.928**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.719.064.928	10.252.493.809	466.571.118
4413	Sistema General De Regalias	33.316.498	14.952.580	18.363.918
441301	Asignaciones Directas	33.316.498	14.952.580	18.363.918
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.685.748.430	10.237.541.229	448.207.200
442808	Donaciones	1.435.438	-	1.435.438
442824	Porcentaje Ambiental Sobre El Total Del Recaudo Por Concepto De Impuesto Predial Unificado	10.684.312.992	10.237.541.229	446.771.763

28.3 Operaciones interinstitucionales, Cuenta (47) corresponde a ingresos recibidos del Presupuesto General de la Nación por un valor de **$2.177.757.837**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.177.757.837	2.893.875.508	(716.117.671)
4705	Fondos Recibidos	2.162.857.837	2.879.360.825	(716.502.988)
470508	Funcionamiento	2.162.857.837	2.090.072.557	72.785.280
47050801	Gastos De Personal	1.718.459.078	2.015.945.371	(297.486.293)
47050802	Gastos Generales	444.398.759	74.127.186	370.271.573
470510	Inversion	-	789.288.268	(789.288.268)
4722	Operaciones Sin Flujo De Efectivo	14.900.000	14.514.683	385.317
472203	Cuota de fiscalización y auditaje	14.900.000	14.514.683	385.317

28.4 Otros ingresos - Cuenta (48) Se registran los ingresos de la entidad que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguno de los demás grupos definidos.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
48	OTROS INGRESOS	672.831.998	1.457.403.484	(784.571.486)
4802	FINANCIEROS	454.620.105	306.871.762	147.748.343
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	321.719.310	306.216.204	15.503.106
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	107.200.599	199.372	107.001.227
480233	Intereses de mora	-	164.323	(164.323)
480240	Rendimientos de recursos Sistema General de Regalías	717.269	-	717.269
480290	Otros ingresos financieros	24.982.927	291.863	24.691.064
4808	INGRESOS DIVERSOS	159.010.870	724.790.261	(565.779.391)
480825	Sobrantes	6.402	5.961	441
480826	Recuperaciones	158.231.674	396.210.947	(237.979.273)
480827	Aprovechamientos	2.149	328.573.353	(328.571.204)
480890	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	770.645	-	770.645
4830	REVERSION DE PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	59.201.023	425.741.461	(366.540.438)
483002	CUENTAS POR COBRAR	59.201.023	425.741.461	(366.540.438)

(1) **Ingresos financieros (4802)** por intereses por **$454.620.105** respondientes a intereses sobre depósitos en instituciones financieras**.**

(2) **Ingresos Diversos: (4808) $159.810.870** Registra Sobrantes, Recuperaciones y aprovechamientos: presenta valores que fueron registrados como gastos en año anterior y por alguna razón fueron reintegrados.

(3) **Reversión de pérdidas por deterioro de valor: (4830**) Representa el valor de la reversión de las pérdidas por deterioro de periodos anteriores. que se origina por cambios producidos

NOTA 29 GRUPO 5 GASTOS Por un total de **$35.973.798.543** clasificado así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
5	Gastos	35.973.798.543	43.817.605.737	-7.843.807.194
51	De Administración Y Operación	28.198.643.017	32.228.057.224	-4.029.414.206
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones	5.095.637.126	2.819.479.235	2.276.157.891
54	Transferencias Y Subvenciones	918.698.161	1.136.840.674	-218.142.513
55	Gasto Publico Social	1.398.875.365	2.402.483.602	-1.003.608.237
58	Otros Gastos	361.944.874	5.230.745.002	-4.868.800.129

29.1 Los gastos de Administración (51) por un total de **$28.198.643.017**, clasificado en sueldos y salarios (**5101) $9.102.788.340 (5103)** contribuciones efectivas **$2.555.474.223** , **(5104)** aportes sobre la nómina por **$497.899.400, (5107)** Prestaciones Sociales $**3,719.160.370** , **(5108)** Gastos de Personal diversos **$110.361.780 ,** (capacitación, bienestar social y estímulos, dotaciones, gastos de recreación) y **(5111)** gastos generales **$9.401.851.221 y (5120)** Impuestos contribuciones y tasas por **$2.811.107.683**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	28.198.643.017	32.228.057.224	-4.029.414.206

5101	Sueldos Y Salarios	9.102.788.340	8.863.480.481	239.307.859
5103	Contribuciones Efectivas	2.555.474.223	2.357.601.107	197.873.116
5104	Aportes Sobre La Nómina	497.899.400	481.999.900	15.899.500
5107	Prestaciones Sociales	3.719.160.370	3.467.592.459	251.567.911
5108	Gastos De Personal Diversos	110.361.780	139.977.405	-29.615.625
5111	Generales	9.401.851.221	13.722.963.527	-4.321.112.305
5120	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	2.811.107.683	3.194.442.345	-383.334.662

En esta última cuenta de gastos generales se registran aquellos gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad, relacionados.

El detalle de la cuenta gastos de administración es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	28.198.643.017	32.228.057.224	(4.029.414.206)
5101	SUELDOS Y SALARIOS	9.102.788.340	8.863.480.481	239.307.859
510101	Sueldos del personal	8.778.787.093	8.396.117.562	382.669.531
510110	Prima técnica	258.894.926	243.009.877	15.885.049
51011001	PRIMA TÉCNICA	258.894.926	243.009.877	15.885.049
510119	Bonificaciones	-	171.694.540	(171.694.540)
510123	Auxilio de transporte	34.698.969	27.156.040	7.542.929
510160	Subsidio de alimentación	28.367.002	25.502.462	2.864.540
510164	OTRAS PRIMAS	2.040.350	-	2.040.350
51016401	PRIMA TÉCNICA	2.040.350	-	2.040.350
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.555.474.223	2.357.601.107	197.873.116

510301	Incapacidades	5.788.492	11.004.642	(5.216.150)
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	398.175.900	385.526.300	12.649.600
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	786.120.013	755.646.376	30.473.637
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	128.163.500	128.663.500	(500.000)
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prim	986.436	-	986.436
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del regimen de ahor	1.105.850.867	1.076.760.289	29.090.578
510390	OTRAS CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	130.389.015	-	130.389.015
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	497.899.400	481.999.900	15.899.500
510401	Aportes ICBF	298.712.000	289.171.200	9.540.800
510402	Aportes al SENA	199.187.400	192.828.700	6.358.700
5107	PRESTACIONES SOCIALES	3.719.160.370	3.467.592.459	251.567.911
510701	Vacaciones	931.734.141	883.060.648	48.673.493
510702	Cesantías	880.800.516	856.335.077	24.465.439
510704	Prima de vacaciones	379.182.533	442.394.502	(63.211.969)
510705	Prima de navidad	822.237.094	720.158.152	102.078.942
510706	Prima de servicios	395.306.685	397.839.597	(2.532.912)
510707	Bonificación especial de recreación	309.899.401	162.551.328	147.348.073
510790	Otras primas	-	5.253.155	(5.253.155)
51079001	Prima Tecnica	-	5.253.155	(5.253.155)

Dentro del rubro materiales y suministros se registran los bienes adquiridos para consumo, dentro de los cuales se relacionan los adquiridos para atender la emergencia por la pandemia, por un total de $44.881.342

COMPRAS DE ELEMENTOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR COVI-19 AÑO 2020				
CANTIDAD	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CLASE**
100	OVEROL ANTIFLUIDOS CON CAPOTA, MANGAS Y PIERNAS LARGAS: Overol enterizo. Confeccionado a partir de una tela no tejida, cubierto con una película de polietileno. Protección contra salpicaduras líquidas y contacto ocasional con pesticidas, bases, ácidos inorgánic	$ 41.000,00	$ 4.100.000,00	CONSUMO
100	TAPABOCAS N95 Respirador nacional N95, brinda una efectiva , confortable e higiénica proteccion respiratoria contra la gran mayoría de polvos, partículas yfluidos y partículas sin presencia de aceites	$ 13.000,00	$ 1.300.000,00	CONSUMO
180	TAPABOCAS ANTIFLUIDOS: Material antifluidos, diseño plegado para fácil ajuste a la cara del trabajador, bandas de ajuste elásticas de alta resistencia, fácil de doblar y guardar. Cada unidad con empaque individual.	$ 4.000,00	$ 720.000,00	CONSUMO
80	CARETA DESCHABLE TRANSPARENTE Material PET para contacto directo, color transparente, ajustable a cualquier tipo de rostro, 180° de de proteccion a la cabeza, cobertura total de rostro y cuello	$ 11.000,00	$ 880.000,00	CONSUMO
11	TAPETE DESINFECTANTE CON TAPETE PARA RETIRAR HUMEDAD Tapete desinfección DUO, combinado atrapamugre y atrapa-humedad.	$ 170.000,00	$ 1.870.000,00	CONSUMO
100	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES Anteojos de seguridad, con defensas o protección lateral, lentes transparentes policarbonato, antirrayaduras, cómodos y ligeros, patillas ajustables, puente nasal confortable, antiempañante, empaque individual con instrucciones y advertencia	$ 8.500,00	$ 850.000,00	CONSUMO
50	SEÑALIZACION COVID: correcto lavado de manos 12 uds tablero integral 11 uds señales de áreas: limpieza de vehículos 1, limpieza y desinfección de epp12, zona alimentación 1 , toma de temperatura, vestier,mantenga la distancia 12, Baño personal externo 1.	$ 8.000,00	$ 400.000,00	CONSUMO
10	PULVORIZADORES DE AGUA Pulverizador Capacidad volumétrica 1 litro	$ 9.000,00	$ 90.000,00	CONSUMO
10	CANECA CON PISA PEDAL Caneca capacidad 20 Litros tapa accionada por pedal	$ 38.000,00	$ 380.000,00	CONSUMO
12	TERMOMETRO LASER TERMOMETRO DIGITAL INFRRAROJO SIN CONTACTO, MATERIAL PLASTICO, BATERIA PORTATIL, PANTALLA LCDDIGITAL, REGISTRO	$ 230.000,00	$ 2.760.000,00	CONSUMO CONTROLADO

	DE MEMORIA 50 MEDICION DE TEMPERATURA GRADOS O FAHRENHEIT, DISEÑO ERGONOMICO			
2	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO condispensador de toallas de 150 unidades 0,15m x 0,30m,dispensador de jabon automatico de 200ml 0,10m x0,10m, laminagalvanizada de de 0,5 m a 1,20 mpoceta en acero inoxidable 0,50 m x 0,35 m, perfil metalico de 3/4 al 90p x ancho 50p	$ 740.000,00	$ 1.480.000,00	DEVOLUTIVO
50	GEL ANTIBACTERIAL ALCOHOL ISOPROPILICO70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOSALCOHOL ISOPROPILICO EN GEL PARAANTISEPSIA DE MANOS, 70ML+2G/100ML	$ 5.277,78	$ 263.889,00	CONSUMO
20	DETERGENTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO FABRICADO A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MÁS ALCOHOL, BACTERICIDA, FUNGICIDA Y VIRUSIDA MAS PERFUME, ACCIÓN EN 15 MINUTOS, NO REQUIERE ENJUAGUE. SU DISEÑO ÚNICO Y NOVEDOSO HA SIDO CIENTÍFICAMENTE DESARROLLADO	$ 3.900,00	$ 78.000,00	CONSUMO
60	ALCOHOL GALÓN X 3.750 ML CON INGREDIENTEACTIVO ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO 96%	$ 13.636,36	$ 818.181,60	CONSUMO
50	OVEROL TRAJE DESECHABLE ANTIFLUIDOTALLAS: S,M,L,XL COSTURAS SERIADAS, CONCAPUCHA. CIERRE DE CREMALLERA FRONTALMUÑECAS Y TOBILLOS ELASTICOS FABRICADO ENTELA ANTIFLUIDO	$ 16.020,20	$ 801.010,00	CONSUMO
200	TAPABOCAS TELA POLYESTER ANTI FLUIDO, TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER, FABRICANDOCON TELA ANTIFLUIDO, CON RESORTE A LA OREJA, AJUSTABLE.	$ 1.134,34	$ 226.868,00	CONSUMO
4	TAPABOCAS N95 MASCARILLA FACIAL N95 (TAPABOCA)RESORTADA DESECHABLE, CON RESORTEA LA OREJA , DOBLE FILTRO, ADAPTADOR NASAL AJUSTABLE, EN ALGODÓN (CAJA POR 50 UNIDADES)	$ 98.585,86	$ 394.343,44	CONSUMO
780	Toallas de papel doblada en "z" paquete x 150 unidades	$ 15.075,00	$ 11.758.500,00	CONSUMO
180	"GEL ANTIBACTERIAL 500CC"	$ 22.050,00	$ 3.969.000,00	CONSUMO
6	Tapabocas quirurgico en estuche individual x 50 unidades	$ 20.400,00	$ 122.400,00	CONSUMO
180	Jabon Liquido para manos x galon	$ 43.365,00	$ 7.805.700,00	CONSUMO
300	Tapabocas desechables tricapa	$ 2.500,00	$ 750.000,00	CONSUMO
35	Alcohol etilico antiseptico 70% 3750cc	$ 39.200,00	$ 1.372.000,00	CONSUMO
10	ATOMIZADORES - PLAN DE CONTINGENCIA PREVENCIÓN COVID-19	$ 2.000,00	$ 20.000,00	CONSUMO

6	ALCOHOL AL 70% PARA REALIZAR LA DESINFECCIÓN DE MANOS DEL PERSONAL QUE INGRESA	$ 29.325,00	$ 175.950,00	CONSUMO
100	TAPABOCAS DOS CAPAS, MATERIAL ANTIFLUIDO Y ALGODÓN, REUTILIZABLES Y LAVABLES", TALLA ESTÁNDAR	$ 2.500,00	$ 250.000,00	CONSUMO
1	CINTA PLASTICA DEMARCACION DE ZONAS PLASTICA COLOR AMARILLA-NEGR0-ROJO. AVISO DE PELIGRO-NO PASE	$ 25.000,00	$ 25.000,00	CONSUMO
6	TRAJES ANTIFLUIDOS TALLA L PARA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE ACTUALMENTE POR NECESIDADES DEL SERVICIO DEBEN IR A SUS ACTIVIDADES DE CAMPO	$ 42.000,00	$ 252.000,00	CONSUMO
12	TRAJES ANTIFLUIDOS PARA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE ACTUALMENTE POR NECESIDADES DEL SERVICIO DEBEN IR A SUS ACTIVIDADES DE CAMPO	$ 38.000,00	$ 456.000,00	CONSUMO
250	ENVASES PLASTICOS PARA ALCOHOL SPRAY X 250	$ 1.500,00	$ 375.000,00	CONSUMO
250	ENVASES PLASTICOS PARA GEL 60 TICTOC	$ 550,00	$ 137.500,00	CONSUMO
	TOTALES	**$ 1.694.520**	**$ 44.881.342**	

29.2 GRUPO 53 – DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	5.095.637.126	2.819.479.235	2.276.157.891
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	3.510.096.801	961.160.460	2.548.936.341
5360	DEPRECIACIONES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.235.763.240	1.256.498.466	-20.735.225
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	198.020.029	151.502.578	46.517.451
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	151.757.056	450.317.731	-298.560.676

(1) Para el periodo se registra deterioro **(5347)** por valor de **$3.510.096.801**; de acuerdo al riesgo de no pago de los usuarios.

(2) Por concepto de depreciación de propiedad, planta y equipo **(5360)** un total de **$1.235.763.240**
(3) Por concepto de Amortización de intangibles **(5366)** se realiza la causación correspondiente al periodo 2019 por **$198.020.029**
(4) Por concepto de Provisión Litigios y Demandas **(5368),** refleja la suma de **$151.757.056**

29.3 GRUPO 54 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES: por **$918.698.161** corresponde a los recursos causados por convenios con municipios y otras entidades públicas en cumplimiento de sus funciones y cometido estatal con el fin de contribuir con la administración e inversión en los recursos naturales y del medio ambiente.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	918.698.161	1.136.840.674	(218.142.513)
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	918.698.161	1.136.840.674	(218.142.513)
542302	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	918.698.161	1.136.840.674	(218.142.513)
54230201	CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL	918.698.161	1.136.840.674	(218.142.513)

29.4 GRUPO 55 – GASTO PUBLICO SOCIAL: se registran gastos por este concepto por **$1.398.875.365,** invertidos directamente al mejoramiento y conservación del medio ambiente.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	1.398.875.365	2.402.483.602	(1.003.608.237)
5508	MEDIO AMBIENTE	1.398.875.365	2.402.483.602	(1.003.608.237)

550801	ACTIVIDADES DE CONSERVACION	25.266.403	1.453.107.681	(1.427.841.278)
550802	ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	299.912.211	66.526.000	233.386.211
550803	ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN	-	2.059.694	(2.059.694)
550805	EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL	159.509.600	229.736.857	(70.227.257)
550806	ESTUDIOS Y PROYECTOS	186.239.362	595.228.370	(408.989.008)
550809	MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN	-	55.825.000	(55.825.000)
550890	OTROS GASTOS EN MEDIO AMBIENTE	727.947.789	-	727.947.789

29.5 GRUPO 58 – OTROS GASTOS. Por valor **de $361.944.874**, está conformado por las cuentas: Comisiones **(5802) $611.433**; Financieros **(5804) $130.066.380** , Extraordinarios **(5810) por $6.990.955**, gastos diversos (**5890) por $124.758.792** y Devoluciones y descuentos ingresos fiscales **(5893) por $99.517.314**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DIFERENCIA
58	OTROS GASTOS	361.944.874	5.230.745.002	(4.868.800.129)
5802	COMISIONES	611.433	6.863.753	(6.252.320)
580238	COMISINES Y OTROS GASTOS BANCARIOS	-	420.992	(420.992)
580240	Comisiones servicios financieros	611.433	6.442.761	(5.831.328)
5804	FINANCIEROS	130.066.380	4.454.012.522	(4.323.946.143)
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	4.861.517	4.148.652.638	(4.143.791.121)
580435	Costo efectivo de préstamos por pagar - Financiamiento interno de lLargo plazo	-	89.045.107	(89.045.107)
580439	Intereses de mora	300	-	300

580490	Otros gastos financieros	125.204.563	216.314.777	(91.110.215)
5805	FINANCIEROS	-	6.682	(6.682)
580590	Otros Gastos Financieros	-	6.682	(6.682)
5810	EXTRAORDINARIOS	6.990.955	331	6.990.624
581006	Perdida en siniestros	253	-	253
581033	Perdida en Baja de Propiedades Planta y Equipo	6.990.702	-	6.990.702
581090	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	331	(331)
5890	GASTOS DIVERSOS	124.758.792	461.511.960	(336.753.169)
589016	AJUSTES O MERMAS SIN RESPONSABILIDAD	2.896	-	2.896
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	124.754.596	461.511.267	(336.756.672)
589090	Otros gastos diversos	1.300	693	607
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	99.517.314	308.349.754	(208.832.440)
589301	Ingresos no tributarios	99517314,09	308.349.753,64	(208.832.440)

LAS NOTAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ
Director General

ANA ISABEL HERNANDEZ ARIAS
Subdirectora Administrativa y Financiera

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
TP 66.259 –T
Contadora

HECTOR MANUEL SOLANO LOPEZ
TP-5.607-T
Revisor Fiscal

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2020

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 533 de Octubre 8 de 2015 y lo establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, el Representante legal y la Contadora de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, NIT-800.252.843-5, en relación al contenido de los estados financieros al cierre de la vigencia fiscal 2020, nos permitimos certificar:

1- Que las cifras de los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad generados por el módulo de contabilidad del aplicativo Sysman y reflejan en forma fidedigna los hechos económicos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA a 31 de diciembre de 2020

2. Que la contabilidad se elaboró conforme a lo establecido en la Resolución 533 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó al Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de gobierno, para la convergencia hacia estándares internacionales

3. Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados contables básicos con corte a 31 de Diciembre de 2020 y revelan el valor total de los Activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden.

4. Que con el fin de garantizar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable de la entidad, las cifras a reportar a la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, a través del CHIP son tomadas del aplicativo contable de Sysman, una vez homologadas y validadas.

Tunja, 29 de Enero de 2021

HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ
Director General

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
T.P. 66.259-T
Contadora

Elaboro: Martha Lucia Moreno P.
Reviso: Hector Manuel .Solano -R.Fiscal